

**LAS FINANZAS MUNICIPALES EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
EL CASO DEL MUNICIPIO DE TANGUA**

**LEIDY JOHANNA BASTIDAS SARCHI**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS  
SAN JUAN DE PASTO  
2007**

**LAS FINANZAS MUNICIPALES EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.  
EL CASO DEL MUNICIPIO DE TANGUA**

**LEIDY JOHANNA BASTIDAS SARCHI**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar el título de  
Especialista en Finanzas**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS  
SAN JUAN DE PASTO  
2007**

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado, son responsabilidad exclusiva de su autora.”

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanada por el honorable Consejo Directivo de la Universidad e Nariño.

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

**Mg. GUILLERMO NARVAEZ RAMIREZ**  
Asesor

---

**Mg. ALBERTO AGUILERA GARCIA**  
Jurado

---

**Mg. LUIS A. SARASTY RODRIGUEZ**  
Jurado

San Juan de Pasto, Mayo 14 de 2007

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Doctor Guillermo Narvaez Ramirez, pieza fundamental en la realización de esta investigación de grado.

A mi Colega, Doctor José Eduard Timaná, por su gran ayuda en el registro oportuno de información para este proyecto.

## **DEDICATORIA**

A misPadres: Amparo Sarchi Reina y Miguel Bastidas León, a mis hermanas: Adriana y Bertha Ligia Escobar Sarchi, a mis hermanos: Andrés Danilo y Miguel Albeiro Bastidas Sarchi, quienes han confiado siempre en mi profesión, a mi novio: Fabian Castro Hidalgo, guía de mis sueños como este que hoy se hace realidad, a la memoria viva de mi abuelito Maximiliano Bastidas (Q.E.P.D) y espero donde se encuentre, sea la luz que direcciona mi vida, con el propósito de bondad que rige mi existencia.

## CONTENIDO

	pág.
1. MARCO GENERAL DE REFERENCIA	15
1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1.1 Planteamiento	15
1.1.2 Formulación	17
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.2.1 Objetivo general	17
1.2.2 Objetivos específicos	17
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.3.1 Justificación teórica	17
1.3.2 Justificación metodológica	17
1.3.3 Justificación practica	18
1.4 MARCO TEÓRICO GENERAL	18
1.4.1 Presentación	18
1.4.2 La descentralización administrativa	19
1.4.3 Contenido de la descentralización administrativa	20
1.4.4 El sistema presupuestal	21
1.4.5 El presupuesto público	22
1.4.6 Normas sobre el presupuesto Municipal	27
2. EL MUNICIPIO DE TANGUA COMO ESCENARIO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	39
2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MPIO DE TANGUA – NARIÑO	39

2.1.1 Ubicación geográfica y demográfica	39
2.1.2 Limites geográficos	39
2.1.3 Hidrografía	40
2.1.4 División político administrativa	40
2.1.5 Aspectos culturales	41
2.1.6 Estructura de servicios público	42
2.1.7 Economía	43
2.1.8 Sistema vial	44
2.1.9 Servicio de transporte	45
2.1.10 Sistema de electrificación	45
2.1.11 Sistema de acueducto y alcantarillado	45
2.1.12 Servicio de recolección y manejo de residuos sólidos	46
2.1.13 Equipamientos municipales	47
2.1.14 Vivienda	47
2.2 EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	47
2.2.1 Generalidades	47
2.2.2 Contenido del Marco Fiscal	48
2.3 LA BASE FINANCIERA DE ANALISIS	51
2.4 DIAGNOSTICO FINANCIERO	63
2.4.1 Relacion entre la estructura de ingresos y la estructura de gastos	75
2.5 GESTION ADMINISTRATIVA, GESTION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA FISCAL	76

2.6 INDICADORES DE GESTION FINANCIERA	77
2.7 ESTUDIO FINANCIERO	81
2.7.1 Matriz de evaluacion del factor interno financiero MEFI	81
2.7.2 Matriz de evaluacion del factor externo financiero MEFE	84
3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA EL MPIO DE TANGUA NARIÑO, PERIODO 2007 – 2016	87
3.1 ELEMENTOS PREVIOS	87
3.2 RESUMEN DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE TANGUA	88
3.3 DEFINICION DEL PLAN FINANCIERO PARA EL MPIO DE TANGUA	89
3.3.1 Objetivos del plan financiero del municipio de Tangua	89
3.3.2 Estrategias del plan financiero del municipio de Tangua	90
3.4 FLUJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MPIO DE TANGUA, PROYECTADO PARA EL PERIODO 2007 – 2016	92
3.5 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, EN EL NIVEL DE LA DEUDA Y EL ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	94
4. CONCLUSIONES	97
5. RECOMENDACIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	99

## LISTA DE CUADROS

	pág
Cuadro 1. Valor máximo de gastos de concejos, personerías y contralorías municipales	30
Cuadro 2. Competencias en salud	34
Cuadro 3. División político administrativa de Tangua	40
Cuadro 4. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007.	52
Cuadro 5. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 Por Sectores - Valores en pesos	53
Cuadro 6. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007. Recursos (Consolidados) - Valores en pesos	56
Cuadro 7. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007. Recursos por sectores - Valores en pesos	57
Cuadro 8. Fuentes de financiación del plan de desarrollo 2004 – 2007. Plan de inversión. Valores en pesos	60
Cuadro 9. Proyección de presupuesto de ingresos y gastos. Proyección financiera. Valores en pesos	61
Cuadro 10. Proyección de presupuesto de ingresos y gastos. Proyección financiera. Valores en pesos	62
Cuadro 11. Estructura de ingresos promedio	78
Cuadro 12. Cuantías específicas para cada rubro	79
Cuadro 13. Matriz de evaluación del factor interno	81
Cuadro 14. Matriz de evaluación del factor externo financiero	84
Cuadro 15. Costo fiscal de acuerdos sancionados en la vigencia anterior	87
Cuadro 16. Relación de pasivos exigibles y contingentes	87
Cuadro 17. Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes	88
Cuadro 18. Matriz de planeación	91
Cuadro 19. Ingresos propios de la Alcaldía	95

## LISTA DE DIAGRAMAS

	pág
Diagrama 1. Articulación de los elementos de planeación	22
Diagrama 2. Contenido del Presupuesto	23
Diagrama 3. Clasificación de los ingresos	24
Diagrama 4. Clasificación de los gastos	25
Diagrama 5. Etapas de ejecución presupuestal	26
Diagrama 6. Normas que regulan el presupuesto municipal	27
Diagrama 7. Sistema general de participaciones	31
Diagrama 8. Transferencia y administración de los recursos	33
Diagrama 9. Transferencia y administración de los recursos de salud	34
Diagrama 10. Destino de recursos para la salud	35
Diagrama 11. Subsidios a la demanda	35
Diagrama 12. Competencias con SGP	36
Diagrama 13. Participación de propósito general Categorías 4,5 y 6	37
Diagrama 14. Marco fiscal del mediano plazo	49
Diagrama 15. Estructura de Ingresos Promedios Años 2003, 2004, 2005	78
Diagrama 16. Estructura de los ingresos corrientes	79
Diagrama 17. Estructura de gastos	80
Diagrama 18. Resumen de Resultados del diagnóstico Financiero del municipio de Tangua	88
Diagrama 19. Metas superavit primario	94

## **RESUMEN**

Con la promulgación de la ley 819 de 2003 es obligación de las entidades territoriales presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo a título informativo y en el mismo periodo en el cual se debe presentar el Proyecto de Presupuesto ante el Concejo. Esta herramienta técnica se constituye en un referente para la elaboración de presupuesto de las siguientes vigencias.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta que con una perspectiva mínima de diez años debe tomarse como referencia para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. En este sentido, el MFMP permite obtener una visión de las necesidades de financiamiento a mediano plazo, así como también las acciones y metas específicas para realizar los pagos y las inversiones programadas. Incluye también un análisis de los resultados de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El plan financiero se constituye en una herramienta que permite: Estructurar la política fiscal y financiera del municipio, adoptar las medidas de liquidez y solvencia para la localidad, proyectar el comportamiento financiero real, establecer metas máximas de ingresos y pagos, y evaluar la capacidad financiera territorial.

## **ABSTRACT**

With the promulgation of the law frame 819-2003 it is an obligation of the territorial entities to present the fiscal frame of medium term as informative and in the same period in which the budget project should be presented before the town council. This technical tool is constituted as a relating for the elaboration of budget of the following validities.

The fiscal frame in which of medium term is a tool which has a minimum perspective of ten years, you should take like a reference for the marking fiscal decisions in the elaboration of the annual budgets. The MFMP allows to obtain a vision from the financing necessities to medium term, as well as to specify actions and goals to carry out the programmed payments and investments. This also includes an analysis of the results of the previous fiscal validity.

The financial plan is constituted as a tool that allows: To structure the fiscal and financial politics of the municipality. It permits to adopt measures of liquidity and solvency for the town. It allows projecting the real financial performance. And also it allows establishing maximum goals of revenues and payments and it is evaluating the territorial financial capacity.

## INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte cada región del País.

Es así como el Gobierno Nacional ha dispuesto importantes instrumentos a través de los cuales es posible garantizar la ejecución eficiente y eficaz de los dineros del estado y más concretamente es el Marco Fiscal a Mediano Plazo, que abarca de manera resumida los elementos que conforman un marco fiscal a mediano de plazo teniendo en cuentas los lineamientos de la política de disciplina fiscal según la ley.

El Marco Fiscal a Mediano Plazo tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos del Municipio sea tal que garantice y permita sufragarlos en el tiempo. De acuerdo y con el cumplimiento de las normas vigentes.

## 1. MARCO GENERAL DE REFERENCIA

### 1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

**1.1.1 Planteamiento.** Desde la conformación de los Estados contemporáneos, economistas, politólogos, administrativistas, sociólogos, contadores públicos y hasta psicólogos, se han ocupado unos de esclarecer el papel del Estado moderno, y otros de describir lo que mejor debería hacer y ser el Estado.

La preocupación por las Finanzas públicas tal y como modernamente se concibe, se asocia a una disciplina especial de estudio. Surgió primariamente de la economía, pero en realidad se encuentra en el límite de las disciplinas del conocimiento social. Entre ellas, pero en esa forma, tomando de las ciencias los elementos comunes, aquella se refieren a la forma como el manejo económico del Estado influye sobre el sistema económico en su conjunto. Además tienen como fundamento un conjunto de decisiones políticas. En ellas el manejo de ingresos y gastos, a través del presupuesto, son base primordial de su razón de ser, función en la cual los contadores tienen una parte esencial.

Por otra parte, se debe recordar la Constitución Política de Colombia define al Estado Colombiano como “un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...”. Esta caracterización implica una estructura especial de Estado, en el cual la gestión pública orientada a resultados representa la base para el logro de los propósitos de desarrollo de los municipios, departamentos y la Nación, en su conjunto. Todo ello tiene como base las Finanzas.

El esquema descentralista adoptado en los años 80 y fortalecido a partir de la Constitución Política de 1991, permitió un reordenamiento de lo administrativo y lo económico, en el sentido que le otorgó competencias y funciones específicas a cada nivel de gobierno. Esta redistribución de funciones busca que el nivel nacional se encargue de definir los objetivos, planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social para todo el territorio; que el departamento como nivel intermedio, se encargue del control y supervisión de la aplicación de esta política en su jurisdicción, y que el municipio, como célula básica de la organización del Estado, sea el prestador de los servicios públicos sociales y ejecutor básico del gasto público y primer intérprete de la comunidad.

Con lo anterior, se estableció una definición clara de competencias en cada uno de los sectores sociales y económicos, cuya ejecución en algunos casos Como educación y salud son compartidas por el municipio y el departamento. Estos aspectos tienen como fuente el manejo financiero de entidades como los

Municipios.

El municipio por tanto, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Bajo estas consideraciones, este trabajo de grado tomó el ámbito de las finanzas públicas como fuente de investigación y aplicación. Se buscó hacer del mismo un estudio que pueda servir como elemento de una gestión adecuada en las entidades territoriales, sobre todo las de orden municipal. Su punto de referencia es el manejo del presupuesto como instrumento idóneo de una administración financiera eficiente y eficaz, a partir de la nueva realidad nacional. Todo ello bajo los lineamientos del marco Fiscal del Mediano Plazo.

En tal sentido, el fin último de cualquiera de los municipios es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades le permita alcanzar los fines del Estado a nivel agregado. Es precisamente en el municipio donde se puede medir la efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

En ese orden de ideas, es un supuesto básico el que la administración financiera es indispensable para que el gobierno de las entidades territoriales sea el que el pueblo exige, y que se manifieste en la satisfacción plena de las necesidades.

En tales términos, el problema que buscó resolver este trabajo consistió en analizar la forma en que la gestión del sistema de presupuesto público local puede convertirse en una herramienta financiera que garantice esa satisfacción, a través de una toma de decisiones estratégicamente apropiada. Se trató así de resolver tal problemática transformando al presupuesto de una herramienta fría en un

Instrumento dinámico y vivo de administración estratégica de las finanzas, en el ámbito local de los municipios. La base de discusión fue el Marco fiscal de Mediano Plazo.

**1.1.2 Formulación.** ¿Cuáles son las condiciones y características de la Gestión de las finanzas municipales como una estrategia de la administración, en el Marco fiscal de Mediano Plazo, para el caso de Tangua?

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

**1.2.1** Estudiar las condiciones y características de la gestión financiera municipal como estrategia de la administración aplicada al municipio de Tangua, en el Marco fiscal de Mediano Plazo.

### **1.2.1 Objetivos específicos**

- Elaborar un diagnóstico financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el municipio de Tangua 2004-2007.
- Presentar un modelo de aplicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el municipio de Tangua 2007-2016.

## **1.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN**

**1.3.1 Justificación teórica.** Se puede afirmar que los estudios sobre el tema de la gestión financiera de los municipios sobre la base de la nueva normatividad vigente, no son hasta ahora numerosos. Al fin y al cabo solo en este año debe dar inicio en todos los municipios la puesta en marcha del mecanismo denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo. En este sentido las investigaciones y trabajos que se dirijan a hacer algún aporte teórico de manera específica, como el que se realizó son justificados en gran medida.

**1.3.2 Justificación metodológica.** En el trabajo se utilizaron aspectos importantes desde la óptica de la metodología, los cuales pueden constituirse en un ejemplo que bien puede ser seguido para que se utilice en los casos de la gestión presupuestal o de contabilidad oficial, a partir de un manejo apropiado de la información financiera.

En primer lugar es un estudio que se basó en un proceso inductivo- deductivo, con una visión de tipo analítico. Se trató de fundamentar los aspectos centrales y aplicados de la normatividad de la gestión presupuestal, basados en una metodología que asegura una aplicación posterior en condiciones de éxito en los

Procesos de administración municipal, a partir de elementos de trabajo que buscan sustentarse en el sistema de información. En ese método propuesto se hizo énfasis en los aspectos del manejo de la información, en segundo lugar se buscó presentar, con una metodología pedagógica, un modelo básico del Marco Fiscal de Mediano plazo para un municipio como el de Tangua.

**1.3.3 Justificación práctica.** En el momento actual los municipios están entrando en la etapa en que necesitan implementar obligatoriamente el nuevo modelo de gestión del presupuesto, para la toma de decisiones financieras, basado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Uno de los objetivos centrales de este trabajo fué estudiar y realizar un modelo de aplicación del tal proceso en los municipios. Por lo tanto este trabajo tiene una aplicación eminentemente práctica., ya que se trata de una investigación que tiene su aplicación real y que bien puede servir de base para posteriores estudios de tipo administrativo y económico acerca del manejo presupuestal en cualquiera de los municipios.

## **1.4 MARCO TEÓRICO GENERAL**

**1.4.1 Presentación.** Las normas descentralistas implementadas en Colombia a partir del año 1986 buscan la reorganización de la administración municipal con una autonomía más definida frente a los centros de decisión departamental y nacional, tal que le permita atender las necesidades locales y trazar planes integrales de desarrollo, para tal efecto, el gobierno nacional dictó una serie de medidas en el campo político, administrativo, fiscal y financiero que constituyen el marco dentro del cual deben moverse las entidades territoriales

El adecuado manejo de las finanzas municipales sigue siendo uno de los aspectos básicos para el desarrollo de una buena gestión financiera, por ello se ha establecido un conjunto de normas tendientes a dotar a las localidades de importantes herramientas e instrumentos que les permitan el cumplimiento de procesos de presupuestación acordes a los lineamientos legales, con criterios de eficiencia que optimicen la ejecución de los recursos.

Con la expedición de Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las Leyes 358 de 1997 y 617 de 2000 las cuales establecen reglas específicas para los gastos de funcionamiento y para el saneamiento fiscal y financiero.

La ley 819/03 tiene como objetivos: Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, hacer que las entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal un superávit primario que les permita hacer sostenible la deuda pública, y hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo entendido como una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primarios en cada vigencia, es de obligatoria presentación ante los concejos o las asambleas.

Este instrumento de referencia para la toma de decisiones, con perspectiva a diez años, debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Con base en el Marco Fiscal se elabora el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, anualizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

**1.4.2 La descentralización administrativa.** Proceso de descentralización en Colombia lleva consigo la responsabilidad de promover una gestión óptima de los recursos públicos en lo territorial en la medida en que la autonomía y los derechos que se asignan a las entidades territoriales, deben estar en función de la atención de las necesidades básicas de la población, mediante la inversión social, de allí la importancia de garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos.

Dentro del aspecto político administrativo, las normas descentralistas establecidas en el país, buscan una reorganización de la administración municipal con autonomía más definida frente a los centros de decisión departamental y nacional, tal que le permita atender las necesidades locales y trazar planes integrales de desarrollo, y paralelamente dentro del aspecto económico pretenden frenar el déficit fiscal de la nación, ocasionado en gran parte por los balances negativos de los fiscos departamentales y municipales.

El eje de la política de descentralización fiscal lo constituye el fortalecimiento de los recursos propios de las entidades territoriales, otorgándoles autonomía para su generación.

La Constitución Nacional fortalece las transferencias para los servicios sociales básicos y las define en tres tipos:

- Situado Fiscal: Se transfiere a los departamentos para la financiación de salud y educación, y se distribuye en un 15% por partes iguales para todos los departamentos.
- Transferencias municipales o Situado Constitucional: La nación transfiere a los municipios un porcentaje creciente de los ingresos corrientes el que pasó del 14% en 1993 al 22% en el 2002, recursos destinados para la inversión social.

Su distribución se realiza en un 60% de acuerdo al número de habitantes con necesidades insatisfechas y al nivel relativo de pobreza de la población de cada

Municipio, y el 40% restante en función de la población total, la eficacia fiscal y administrativa, y el progreso en la calidad de vida de los habitantes (Art. 357 Constitución Nacional).

- **Regalías:** para beneficiar a las entidades territoriales se establece la creación de un fondo con las regalías nacionales.

Se fortalece la política de cofinanciación de programas y proyectos específicos locales con recursos del gobierno central.

La estrategia financiera parte de considerar que la soberanía fiscal es una condición necesaria para que los entes territoriales adquieran autonomía, para lo cual deben adoptar mecanismos fiscales propios que permitan la financiación del gasto. De acuerdo con las ventajas de ubicación de los impuestos cada nivel es independiente para fijar las bases gravables y tarifas.

La estrategia de ajuste institucional busca la transferencia gradual y selectiva de las funciones propias de las entidades territoriales.

La estrategia de apertura democrática. Dentro del marco de la Constitución Nacional que creó mecanismos como el tarjetón, la elección popular de alcaldes y la financiación de campañas políticas, se busca que la apertura democrática se traduzca en una administración menos clientelista y tecnocrática.

### **1.4.3 Contenido de la descentralización administrativa**

**Aspectos políticos.** (A.L. 1/86). El objetivo fundamental de la parte política de la descentralización es el de ampliar la democracia local, otorgando a la comunidad la facultad de intervenir en el manejo de los asuntos municipales a través de mecanismos como la elección popular de alcaldes y el referéndum local o plebiscito municipal.

**Aspectos administrativos.** El Estatuto de la Administración Municipal (L.11/86) tiene por objeto dotar a los municipios de mecanismos que le permitan, dentro de un régimen de autonomía, cumplir sus funciones y asegurar la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales, tal es caso de las juntas administradoras locales JAL, la participación de usuarios en las juntas directivas de las empresas de servicios públicos, la participación comunitaria en el desarrollo local, la asociación de municipios y la creación de áreas metropolitanas. Estatuto de Descentralización en beneficio de los Municipios (D.L. 77 a 81/87). Transfiere nuevas funciones a los municipios y les encomienda la prestación de servicios que la nación venía suministrando a través de sus entidades descentralizadas.

**Aspectos fiscales.** Reestructuración del régimen tributario local (L.14/83). Esta ley busca el fortalecimiento de los fiscos de las entidades territoriales mediante la modificación y actualización de las bases gravables, el ajuste y la reestructuración de tarifas de los impuestos predial, industria y comercio, y circulación y tránsito, pretendiendo dotar de mejores recursos a los gobiernos locales para la atención de necesidades básicas de la comunidad.

Impuesto predial y normas sobre catastro. La ley 14/83 teniendo en cuenta la destinación económica de los predios, fija las tarifas del impuesto predial. El catastro es el censo o inventario de la propiedad inmueble que considera los aspectos físicos, jurídicos y económicos de cada uno de los predios para su valoración; su formación, actualización y conservación está a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

La base para el proceso de estructuración y actualización la constituye la sumatoria de los avalúos parciales (Terreno, edificación) practicados independientemente para cada predio, los que se reajustan anualmente dentro de cada ciclo (Art. 4º L. 14/83). A partir de la vigencia de esta ley se gravan los inmuebles de propiedad del Estado, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, y sociedad de economía mixta del orden nacional.

Mediante la ley 44/90 se crea el impuesto predial unificado en el cual se fusionan los impuestos predial, de parques y arborización, de estratificación socioeconómica y la sobretasa de levantamiento catastral.

La base gravable del impuesto predial unificado es el avalúo catastral que se ajusta anualmente en un porcentaje determinado por el gobierno nacional.

Impuesto de Industria y Comercio. La ley 14/83 modifica este impuesto mediante la unificación de tarifas y la expansión de la base tributaria.

El impuesto recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios y se liquida sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, la tarifa la fijan los concejos municipales.

Avisos, Vallas y Tableros. Impuesto complementario del de industria y comercio, recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios y sobre el sector financiero.

**1.4.4 El sistema presupuestal.** Constituido por el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y el presupuesto.

Diagrama 1. Articulación de los elementos de planeación



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Plan financiero:** Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, de mediano plazo, y tiene como base las operaciones efectivas de caja, cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlo en el plan. Sobre esta base se mide el déficit y las necesidades de financiamiento del sector público.

**Plan operativo anual de Inversiones:** Preparado por el departamento nacional de planeación para la aprobación del COMPES, contiene los Proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan debe estar acorde con el plan nacional de inversiones. Se somete a discusión en las comisiones económicas en el congreso o concejo respectivamente.

**1.4.5 El presupuesto público.** Es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos haciendo que lo programado o proyectado sea lo más cercano a la ejecución.

El presupuesto público debe estar orientado para atender a las necesidades básicas de la comunidad y está reglamentado por la ley 38 de 1989, modificada y adicionada por las leyes orgánicas 179 de 1994 y 225 de 1995, normas que se han compilado en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del presupuesto.

Diagrama 2. Contenido del Presupuesto



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**ESTRUCTURA.** El presupuesto público se compone de:

**El Presupuesto de ingresos o rentas:** Es la proyección de los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales, y los ingresos de los establecimientos públicos del municipio.

**El Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones:** Es la autorización máxima de gastos para la vigencia fiscal en el municipio, en la cual se proyecta los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y el servicio de la deuda.

Diagrama 3. Clasificación de los ingresos



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Ingresos corrientes.** Son los recursos que llegan al Municipio forma regular y se clasifican en tributarios y no tributarios.

**Tributarios.** Se refieren a los ingresos que tienen el carácter de impuesto. Los impuestos son ingresos del tesoro municipal que cumplen con características:

- Son propiedad del Municipio
- Tienen carácter obligatorio
- Son generales, según su base gravable
- No generan contraprestación alguna
- Son exigidos coactivamente, si es el caso.

Diagrama 4. Clasificación de los gastos



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Gastos de funcionamiento.** Aquellas erogaciones necesarias y recurrentes del estado para garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal para el desempeño de sus competencias, dentro de los cuales están:

**Servicios personales.** Corresponden al pago de los servicios que recibe el municipio sea con relación laboral o a través de contratos.

**Gastos generales.** Relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución y la ley.

**Transferencias.** Recursos que transfiere el municipio a otros entes públicos en cumplimiento de un mandato legal.

**Gastos de inversión.** Son gastos productivos que generan riqueza y que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas o a construir capital humano desde el punto de vista de la inversión social conforme a las finalidades del estado. Se caracterizan por su retorno en términos de beneficio económico social, inmediato y futuro. Son los ejecutados por el gobierno nacional, departamental distrital o municipal para el cumplimiento de los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social.

**Servicio de la deuda.** Se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses y comisiones originadas en operaciones de crédito público (Crédito interno, externo y emisión de bonos)

**EJECUCIN PRESUPUESTAL.** En cumplimiento del principio de anualidad el presupuesto se empieza a ejecutar el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal.

Diagrama 5. Etapas de ejecución presupuestal



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.** Afecta preliminarmente el presupuesto y garantiza la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto que se va a efectuar.

**El registro presupuestal.** Operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta definitivamente la apropiación, garantizando que ésta no sea destinada para otro fin.

**Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** Si a 31 de diciembre no se han ejecutado los compromisos, se constituye la reserva presupuestal, y sobre las obligaciones pendientes de pago se constituye las cuentas por pagar.

**1.4.6 Normas sobre el presupuesto municipal.** A fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos dentro del marco general de la descentralización administrativa, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas tendientes a la reglamentación e implementación del proceso descentralista. De esta manera, las entidades territoriales disponen de una amplia gama de normas, leyes y decretos que conforman la estructura legal alrededor de la cual gira la administración de las entidades territoriales.

Las siguientes normas han abierto el camino para el surgimiento del llamado Marco Fiscal para las Entidades Territoriales, objeto del presente estudio.

Diagrama 6. Normas que regulan el presupuesto municipal



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (D.L.111/96).** Ley orgánica que regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

El Estatuto Orgánico regula el sistema presupuestal que está constituido por el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual de ingresos y gastos.

**Ley de endeudamiento (L.358/97).** De conformidad con lo Dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, entendida ésta como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional.

El ahorro operacional es el resultado de restar a los ingresos corrientes los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las localidades.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente ley deben destinarse únicamente para financiar gastos de inversión.

Cuando el endeudamiento de la entidad territorial se sitúe en una relación interés/ahorro operacional superior al 40% sin exceder el 60%, estas entidades pueden celebrar operaciones de crédito público, siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación del IPC de la vigencia.

**Fortalecimiento de la descentralización y racionalización del Gasto. (L. 617/00).** Establece la categorización de las entidades territoriales teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, parámetros con base en los cuales los distritos y municipios se clasifican en seis categorías, las que al tiempo determinan los salarios y/o honorarios de los servidores públicos.

Por otra parte establece el saneamiento fiscal de las entidades territoriales a través de las siguientes medidas:

**a) Financiación de los gastos de funcionamiento.** Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar al menos, parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

**b) Prohibición de financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes de:**

- El situado fiscal
- La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación de forzosa inversión
- Los ingresos percibidos a favor de terceros
- Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica
- Los recursos de cofinanciación
- Las regalías y compensaciones
- Las operaciones de crédito público
- Los activos, inversiones y rentas titularizadas
- La sobretasa al ACPM
- El producto de la venta de activos fijos
- Aportes y transferencias con destinación específica
- Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

**c) Límites para los gastos de funcionamiento.** Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los siguientes límites de acuerdo a su categoría:

<b>CATEGORIA</b>	<b>LIMITE</b>
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

**d) Límite para los gastos de los concejos, personerías y contralorías distritales y municipales:**

Los gastos de los concejos no podrán superar el total de los honorarios de los concejales más el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de las personerías no podrán superar los siguientes límites:

Cuadro 1. Valor máximo de gastos de concejos, personerías y contralorías municipales

CATEGORÍA	CONCEJO *	PERSONERÍA	CONTRALORIA
ESPECIAL	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	1.6%	2.8%
1	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	1.7%	2.5%
2	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	2.2%	2.8%
3	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	350 SMLM	
4	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	280 SMLM	
5	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	190 SMLM	
6	HONORARIOS + 1.5% DE ICLD	150 SMLM	

\* Si los ICLD < de \$1,000 millones, los gastos del Concejo son los honorarios + 60 SMML

HON: Honorarios del Concejo 1/30 del salario del Alcalde por sesión para cada concejal

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación

SMLM: Salarios Mínimos Legales Mensuales

A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República, Ley 617 del 2000, parágrafo del artículo 11

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República, Ley 617 del 2000, parágrafo del artículo 11.

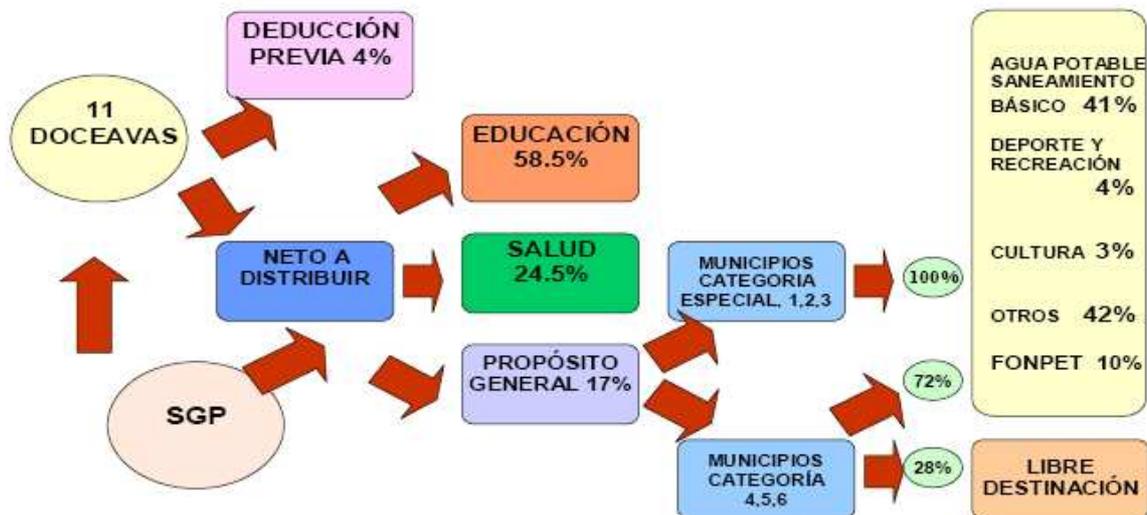
## Distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y el funcionamiento de Sistema General de Participaciones.

(LEY.715/01). Una de las principales reformas en materia de descentralización fiscal corresponde al Acto Legislativo 01/01 mediante el cual se modificó el sistema intergubernamental de transferencias, gracias a este cambio, los recursos que financian la inversión social, presentan un crecimiento estable a partir del año 2002.

Hasta el año 2001 el sistema de transferencias a las entidades territoriales estaba definido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, según los cuales los recursos territoriales estaban conformados por el situado fiscal SF y la participación en los ingresos corrientes de la nación PICN.

Los recursos se distribuían y asignaban de acuerdo a la Ley 60/93: El SF se orientaba a la financiación de los servicios de educación y salud de los departamentos, y las PICN a los servicios de salud, educación, agua potable y otros sectores en los municipios.

Diagrama 7. Sistema general de participaciones



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Gobierno nacional a través de la Ley 715/01 reformó estos principios a fin de garantizar la estabilidad de los recursos destinados a financiar la inversión social en las entidades territoriales partiendo de una base de \$10.962.000 millones, los

Cuales crecerán en el periodo de transición (2002-2008) a la inflación causada más 2% en los primeros cuatro años y 2.5% en los restantes tres años.

Del monto total de los recursos transferidos por el SGP, una vez descontado el 4% -con destino a los resguardos indígenas, los municipios ribereños del río Magdalena, programas de alimentación escolar y Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET-, las entidades territoriales destinan el 58.5% para educación, el 24.5% para salud y el 17% para propósito general.

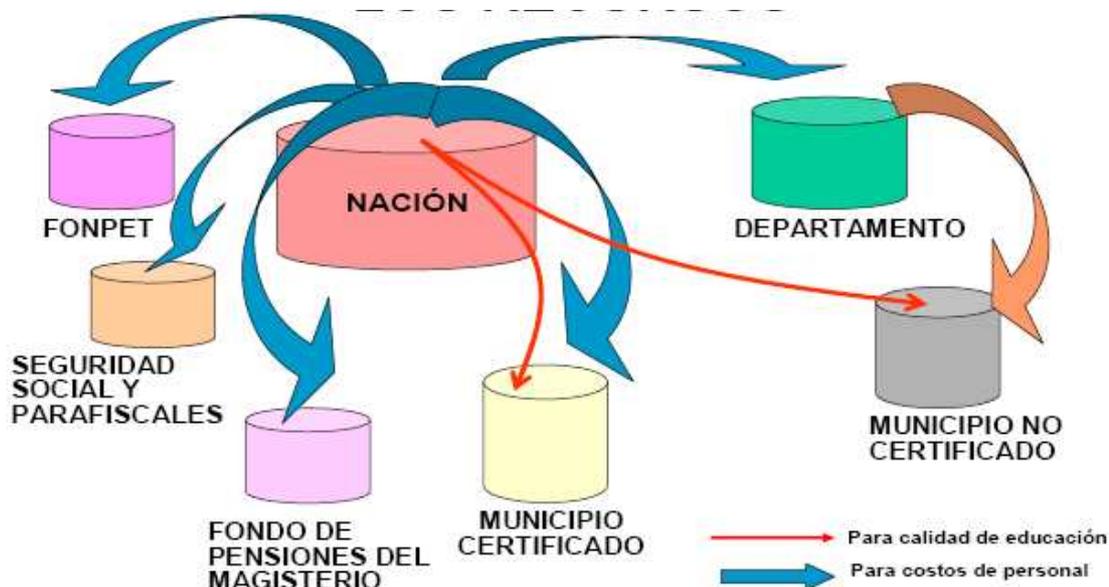
El nuevo Sistema General de Participaciones SGP constituido por los recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales con destinación específica para la financiación de servicios públicos está conformado de la siguiente forma:

**Participación para educación:** La destinación de esta participación está determinada por la condición del municipio respecto a la certificación para la administración de los recursos y la asunción de competencias. Los montos asignados se dirigen a garantizar la prestación del servicio y la calidad, fundamentalmente para: El pago del personal docente y administrativo, construcción infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas, lo mismo que para mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Esta participación es transferida en forma directa y en su totalidad cuando se trata de distritos y municipios certificados -entidades territoriales que cuenten con la capacidad necesaria para administrar el servicio educativo-. Los municipios no certificados reciben en forma directa la parte correspondiente a construcción infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas -calidad educativa-, en tanto que las transferencias destinadas al pago de personal docente y administrativo son giradas al respectivo departamento quien asume su administración.

Los gastos financiados con estos recursos no pueden superar el monto de la participación para educación; sólo los municipios certificados podrán incurrir en costos adicionales siempre y cuando puedan ser sufragados con ingresos corrientes de libre destinación.

Diagrama 8. Transferencia y administración de los recursos



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Los municipios no certificados reciben una asignación para calidad con base en la población matriculada en el sector oficial en el año 2002, recursos que se pueden invertir en dotación de establecimientos educativos, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, servicios públicos y funcionamiento de los planteles educativos y pago de transporte y alimentación escolar.

**Participación para salud:** Recursos destinados para la financiación de subsidios a la demanda -régimen subsidiado-, prestación del servicio de salud a la población pobre y para acciones prioritarias de salud pública

Diagrama 9. Transferencia y administración de los recursos de salud



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 2. Competencias en salud

 <p>NACION</p>	<p>PLANIFICAR, FORMULAR Y CONTROLAR LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PLANES GENERALES EN SALUD.</p> <p>LA GESTION EN SALUD PUBLICA SE DEFINE COMO FUNCIONES ESENCIAL DEL ESTADO. TAMBIEN LE CORRESPONDE A DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA CADA NIVEL.</p>
 <p>DEPARTAMENTO</p>	<p>ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA FUNCION QUE TAMBIEN LE CORRESPONDE A DISTRITOS Y MUNICIPIOS DESCENTRALIZADOS. CONTROL EN ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA A MUNICIPIOS</p>
 <p>DISTRITOS Y MUNICIPIOS</p>	<p>ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA</p>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

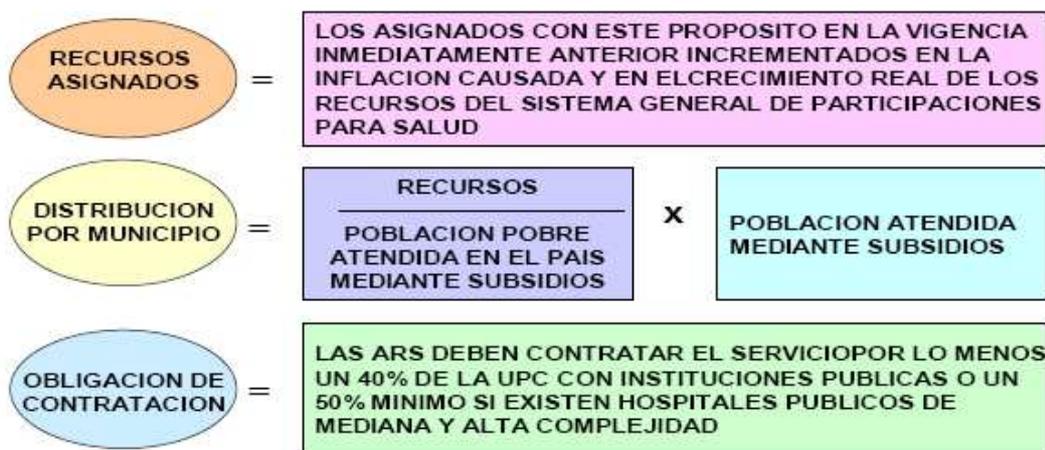
Diagrama 10. Destino de recursos para la salud



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Diagrama 11. Subsidios a la demanda

### CRITERIOS DE ASIGNACION Y DISTRIBUCION



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.** Con destino a la financiación de la construcción y mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos, vivienda de interés social, sector agropecuario, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, preservación y defensa del medio ambiente, centros de reclusión, deporte y

Recreación, prevención y atención de desastres, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional, entre otras materias.

Diagrama 12. Competencias con SGP



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Del 100% de los recursos asignados en la vigencia fiscal por concepto de participación de propósito general, los municipios clasificados en las categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, pueden destinar libremente para inversión u otros gastos, hasta un 28% de los recursos así percibidos, este componente se denomina libre destinación.

Diagrama 13. Participación de propósito general Categorías 4,5 y 6



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**Transferencias del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de la Empresa Territorial para la Salud ETESA. (Art.39, L.643/01).** ETESA distribuye los recursos obtenidos por juegos novedosos en un 80% para municipios y el distrito capital y en un 20% para los departamentos.

Estos recursos se destinan para contratar con las Empresas Sociales de Estado y entidades públicas y privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación del régimen subsidiado.

**Ley de responsabilidad fiscal (L.819/03).** Encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal, significa autonomía fiscal, y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

La Ley 819 de 2003 dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y su objetivo fundamental es el de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de

Generar una estabilidad económica que permita al país obtener los niveles de desarrollo necesarios.

A nivel territorial tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Hacer que las entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal un Superávit Primario que les permita hacer sostenible la deuda pública
- Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras.
- Reforzar los controles a nivel de endeudamiento fijados en la ley 358/97
- Reglamentar la colocación de excedentes de liquidez
- Cerrar espacios a los rescates financieros de la nación.

La ley 819/03 define procesos y procedimientos dirigidos a que las decisiones fiscales se tomen en un ambiente institucional de transparencia y rendición de cuentas, con base en un marco de referencia de mediano plazo, de forma que permitan visualizar los efectos futuros de las decisiones sobre impuestos, sobre las posibilidades de gasto y sobre el nivel de endeudamiento.

## 2. EL MUNICIPIO DE TANGUA COMO ESCENARIO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

### 2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TANGUA – NARIÑO

Municipio creado mediante ordenanza 103 de 1874 de la Asamblea Departamental del Cauca, actualmente clasificado en la categoría sexta de acuerdo a su capacidad de gestión administrativa y fiscal, población e ingresos corrientes de libre destinación.

Esta localidad es una zona deprimida por la crisis del campo, a pesar de contar con abundantes recursos naturales, variedad de climas y paisajes, con gente capaz de emprender empresas productivas, no ha podido arrancar debido a la falta de recursos económicos y al poco accionar de las administraciones municipales en temas como la capacitación, generación de empleo, fortalecimiento de servicios públicos como es el caso del acueducto municipal y adecuación de tierras.

**2.1.1 Ubicación geográfica y demográfica.** El municipio de Tangua se encuentra ubicado a 22 kilómetros del sur oriente de Pasto capital del Departamento de Nariño, tiene una área de 239 Km<sup>2</sup>, una altura promedio sobre el nivel del mar de 2.400 metros y una temperatura media de 18 grados centígrados.

De acuerdo con las estadísticas del DANE, aclarando que esta certificación es de 2003, que asta el momento según plantación municipal es la que esta vigente para el municipio y cuenta con una población de 19.542 habitantes de los cuales 3.190 se ubican en el área urbana y 16,352 en el área rural, la tasa de crecimiento poblacional es del 2.11% y la tasa de mortalidad es del 1.47%.

Las veredas más pobladas son: El cebadal con el 7.24%, Santander con el 4.95%, El Páramo con 4%, Las Palmas con 3.73%, y entre los nuevos poblados se destacan Tapialquer Medio con 0.36%, Guayabal con 0.44%, Los Arayanes con 0.63% y Santa Rosalía con 0.67% El 10% de la población carece de un documento de identificación.

**2.1.2 Límites geográficos.** Tangua tiene los siguientes límites geográficos: Al norte con los Municipios de Yacuanquer y Pasto, quebradas La Magdalena y Cubiján. Al oriente con el municipio de Pasto y el Río Opongoy. Al sur con el municipio de Funes y la quebrada Curiaco. Al occidente con el municipio de Yacuanquer y la quebrada La Magdalena.

**2.1.3 Hidrografía.** El sistema hidrográfico de Tangua está conformado básicamente por lagunas, ríos, quebradas, arroyos, ojos de agua y pequeñas ciénagas y humedales, los cuales de acuerdo a su Ubicación geográfica dan formación a las micro cuencas que abastecen los acueductos del casco urbano y de las veredas más pobladas

Las lagunas naturales revisten gran importancia para el ecoturismo, tal es el caso de la Laguna Negra que es muy visitada y genera su recurso hídrico para los asentamientos poblacionales de Tangua y Pasto, esta laguna se encuentra sobre el área del Santuario de Flora y Fauna.

**2.1.4 División político administrativa.** El área del Municipio se encuentra conformada por el casco urbano y 34 veredas agrupadas en once corregimientos, como se puede observar en la tabla y en el mapa de la división política.

Cuadro 3. División político administrativa de Tangua

No.	CORREGIMIENTOS	VEREDAS	CITADOR
1	Antonio Nariño	Concepción Birmania San Luís Bajo	Maria Eugenia Narváez
2	Las Playas	Tapialquer bajo Tapialquer Medio Nazcan	José Guachavez
3	Panamericano	Cebadal Chaves Buena Esperanza	Andrés Timana
4	Nuevo Horizonte	Tambor Marqueza Alta Marqueza baja Los Ajos	Blanca Olivia Pérez
5	Tapialquer Alto	Tapialquer Alato Guayabal	Pablo Guerrero
6	San Javier	San Rafael San Francisco	Fredisulinda Quintero
7	Buenos Aires	Palizada Páramo San Luís Alto	Sara Mejia

8	Opongoy	Santander Las Piedras La Cocha Tamborcillo	Efrén Florez
9	Agustín Agualongo	Las Palmas Palmar Santa Rosalía	Marino Pupiales
10	Porvenir	Providencia San Vicente Paramillo Siquitán	Marco Aurelio Hidalgo
11	Villa Cruz	San pedro Obraje Tablón Obraje Cocha verde	Pablo Emilio Urbina

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**2.1.5 Aspectos culturales.** Entre las celebraciones tradicionales se destacan las fiestas patronales del municipio que habitualmente se realizan el 24 de octubre, en este año se realizaran del 29 de octubre al 5 de noviembre en homenaje a su patrono San Rafael Arcángel, en las cuales se mezclan eventos de tipo religioso, deportivo, folclórico y cultural, siendo uno de los principales atractivos la corrida de toros o carraleja, evento amenizado por diferentes grupos y bandas musicales.

La competencia de caritos de madera es otro de los eventos propios de la región, siendo único en el departamento.

Que mediante acuerdo No. 012 de mayo de 2006 el honorable Concejo Municipal de Tangua unifica la secebracion del artista Tanguëño y el homenaje al campesino Tangüëño con la participación de los habitantes de todos los corregimientos y veredas quienes presentan carrozas, grupos musicales y comparsas a través de los cuales dan a conocer los productos y costumbres de la localidad.

Los habitantes son gente laboriosa, conservadora de sus costumbres y tradiciones, practican la religión católica, elaboran artesanías en junco.

Tangua ha sido cuna de reconocidos compositores, músicos y artistas, los que con su actividad han generado manifestaciones de pertenencia y amor hacia la comunidad y de solidaridad humana integral; entre los músicos se destacan:

Sixto Insuasty, Abdenago Ordóñez, los hermanos Cabrera, Elmer Quintero y Olivo Ibarra.

La Casa de la Cultura cuenta con sala de informática, biblioteca pública y sala de ensayos para los diferentes grupos y bandas musicales.

**2.1.6 Estructura de servicios público.** Salud. Para la organización y planificación del servicio de salud el municipio cuenta con la Secretaría Municipal de Salud y la Dirección local de Salud; la prestación del servicio en el sector urbano se hace a través de la IPS Centro de Salud Tangua, la cual en el momento enfrenta en proceso de descentralización para su formación como E .S.

En el área rural existen tres puestos de salud ubicados en las veredas de Santander, San Rafael y Las Palmas.

El Centro de Salud presta los servicios correspondientes al nivel uno, con los programas de urgencias médicas, consultas odontológicas y de enfermería, consulta médica general, laboratorio clínico, rayos X, traslado terrestre básico de pacientes, prevención primaria, prevención específica, promoción de salud, consulta, vacunación y salud ambiental.

En el área rural presta servicios de prevención y promoción, inyectología, y curaciones.

En cuanto a infraestructura el Centro de Salud cuenta con dos consultorios médicos, consultorio odontológico, sala de enfermería, consultorio de urgencias, sala de maternidad, dos cuartos de observación, laboratorio clínico, sala de espera, almacén, unidad sanitaria y garaje.

En el área rural el puesto de Salud de Santander posee dos consultorios médicos, consultorio de odontología, enfermería, sala de espera, almacén y cuarto de vacunación

Los puestos de salud de San Rafael y las palmas tienen consultorio medico y odontológico, enfermería y sala de espera.

A pesar de disponer de esta infraestructura los puestos de salud no cuentan con dotación de personal ni equipos.

La ejecución del plan obligatorio de salud se hace a través de las ARS CONDOR, EMSANAR y CAJA SALUD UT con una cobertura de 9.547 afiliados. De los cuales 7.323 corresponden al sector Rural y 2.224 al sector urbano.

**Educación.** El Plan Educativo Municipal se constituye en la herramienta básica de apoyo para atender las necesidades y problemas del sector educativo, cuyos objetivos son el mejoramiento de la calidad del servicio, la ampliación de la cobertura educativa en los niveles de preescolar, básica y media, diversificación de la educación formal, implementación de programas de educación para adultos en las líneas de alfabetización, post-alfabetización y educación básica, implementación de programas desescolarizados en educación superior.

Para la prestación de este servicio el municipio cuenta con 34 escuelas, 32 ubicadas en el área rural y dos en el área urbana; del total de escuelas sólo 10 inician con el grado cero (Documento Jefatura del Núcleo Municipal).

Existen cuatro colegios, de los cuales el Colegio Nacionalizado Misael Pastrana Borrero responde a la demanda de educación básica, secundaria y educación media de la zona urbana, siendo de modalidad académica, los tres restantes se ubican en el sector rural, así: En la vereda El Tambor Colegio Municipal Alberto Quijano Guerrero, modalidad académica, en Santander Colegio Departamental José María Navarrete, modalidad académico, y en El Cebadal Colegio Municipal Nuestra Señora del Carmen con modalidad comercial.

En la localidad existen cuatro asociaciones de madres comunitarias encargadas del manejo de 29 hogares comunitarios, 3 hogares infancia mujer, y 7 hogares FAMI, los cuales son financiados con recursos del Instituto de Bienestar Familiar.

Se detecta la ausencia de una política integral que articule programas de formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, hidrobiológicas, forestales y agroindustriales, dependiendo de las características y necesidades de la región, de tal manera que el talento humano formado en estos programas contribuya a incrementar la producción de alimentos, aprovechar los recursos naturales existentes y en general a elevar el nivel de vida de los pobladores.

El índice de analfabetismo es del 15.2% de la población total.

La infraestructura física de los centros educativos se encuentra en regular estado, algunos establecimientos presentan construcción inconclusa, en otros existe mala ubicación de las unidades sanitarias, seis escuelas carecen de restaurante escolar y en otras estos no se ha terminado de construir.

**2.1.7 Economía.** Las principales actividades económicas de la localidad son la agricultura y la ganadería, actividades desarrolladas en forma rudimentaria y a nivel de pequeñas parcelas que sólo permiten ingresos de subsistencia para los habitantes.

Últimamente los cultivos de trigo y cebada han sido desplazados en razón a la implementación de las políticas de apertura económica que imposibilitaron competir con los productos importados tanto en precio como en calidad, es así como el cultivo de arveja recobra relativa importancia para el municipio.

En el sector pecuario predomina la explotación del ganado productor de leche raza Holstein y sus diferentes cruces, la explotación de especies menores está dedicada a la tenencia de cerdos, aves de postura y engorde, cuyes y conejos. El número de empleos generados en estas actividades no es suficiente para absorber toda la mano de obra disponible en el municipio y los salarios son excesivamente bajos, sólo el 19% de la población tiene un trabajo estable (Documento SISBEN 2004).

A raíz del decaimiento de las actividades agrícolas, los habitantes se dedican en la actualidad a la explotación del servicio de transporte de pasajeros, tal es el caso de la existencia de dos empresas de transporte intermunicipal de carácter particular en la cual participan cerca de 40 vehículos tipo taxi recientemente adquiridos.

En el sector urbano del municipio existen establecimientos comerciales y de servicios representados principalmente por tiendas, almacenes, restaurantes y talleres electromecánicos, todos explotados a nivel de empresas familiares, y encargados de atender la demanda local.

A pesar que en el municipio existen diversas fuentes de agua con las que se podrían implementar distritos de riego, los productores se enfrentan a dificultades técnicas para la conducción del recurso desde estas fuentes hasta sus predios debido a lo escarpado del terreno, siendo este uno de los problemas que afronta la localidad.

El problema del riego unido a los altos costos de producción, la falta de técnica adecuada, los escasos conocimientos del agricultor tangueno y la falta de acciones por parte de las administraciones aumentan la vulnerabilidad del campesino ante la presión de los mercados y la globalización.

**2.1.8 Sistema vial.** Tangua está comunicado con la capital del departamento de Nariño por la vía Panamericana en una longitud de 25 kilómetros, por esta misma vía tiene comunicación con las ciudades fronterizas de Ipiales en 63 Km, con Tulcán-Ecuador 75 Km. y en una longitud de 281 Km. con el puerto de Tumaco, es esta característica particular de la infraestructura vial y la ubicación geográfica del municipio la que le ha permitido tener acceso a los servicios que se ofertan desde estas ciudades.

El mayor volumen de tráfico vehicular por vía Panamericana entre Pasto e Ipiales es justamente el trayecto Pasto – El Cebadal, este hecho aunado a la ubicación aledaña de cuatro estaciones gasolineras ha favorecido la generación de recursos de sobretasa a la gasolina.

El municipio está unido al circuito original de la denominada carretera circunvalar del Galeras que une a cinco municipios del Departamento: Pasto, La Florida, Sandoná, Consacá, Yacuanquer.

La comunicación entre corregimientos se realiza a través de once vías clasificadas como calles y carreteras municipales en su mayoría pavimentadas, las cuales se encuentran en regular estado por falta de mantenimiento.

Las vías pavimentadas cuentan con un alcantarillado de tipo combinado, el cual por sus pequeños diámetro no está en condiciones de transportar las aguas lluvia, ocasionando taponamientos en los sumideros, desbordamientos, arrastre de tierra y arena, y en general deterioro de las vías y de las viviendas aledañas. Para el desarrollo del sistema vial municipal, Tangua cuenta con un conjunto de caminos veredales de tráfico peatonal y animal que comunican a las veredas más distantes, pero se encuentran en estado de abandono.

En el caso urbano las secciones viales están constituidas por angostos y discontinuos andenes, cortos aleros y una mínima zona verde.

**2.1.9 Servicio de transporte.** El municipio cuenta con dos empresas de taxis para el desplazamiento de pasajeros dentro del casco urbano.

El transporte entre veredas se realiza por medio de buses tipo escalera y vehículos tipo campero y lecheras, servicio que se presta en horarios muy restringidos.

Las tarifas de transporte se cobran en forma indiscriminada sin la existencia de controles por parte de las autoridades municipales.

Al interior del municipio no se cuenta con un sistema de transporte organizado para movilizar los productos provenientes de la actividad agropecuaria.

**2.1.10 Sistema de electrificación.** La localidad cuenta con un sistema de electrificación urbano y rural que depende del sistema interconectado nacional. La cobertura del servicio de energía eléctrica asciende en el municipio al 89% de la población.

**2.1.11 Sistema de acueducto y alcantarillado.** El acueducto para el casco urbano se construyó en 1983, la fuente es el manantial, el lindero o el arroyo

Ubicado en la finca Santa Isabel, municipio de Yacuanquer, la cobertura del servicio en condiciones de uso normal alcanza para el 100% de la población de Tangua; sin embargo, el mal uso dado a este servicio, las fugas presentadas en tuberías, las conexiones piratas y llaves defectuosas ocasionan problemas del desabastecimiento de agua para el consumo humano.

En la parte rural cuenta con doce sistemas de acueducto en regular estado de mantenimiento.

La cabecera municipal de Tangua tiene un sistema de alcantarillado con el cual presta este servicio a un 75% de las viviendas y predios existentes, el resto de la población utiliza letrinas; se trata de un alcantarillado combinado que recoge las aguas negras y pluviales para ser arrojadas al río Bobo sin ningún tratamiento previo.

Las conexiones domiciliarias, red de alcantarillado, colectores principales y pozos de inspección se encuentran en regular estado, los emisarios finales se encuentran en malas condiciones o no existen.

El alcantarillado urbano carece de una planta de tratamiento ocasionando que los efluentes de aguas negras se viertan directamente al río Bobo con la consecuente contaminación ambiental de las zanjas que sirven de emisario así como del río que recibe las aguas.

En el área rural este servicio sólo llega al 6% de la población, el 39% utiliza letrinas y el 55% no tiene ningún sitio de disposición de excretas, dejando como consecuencia la contaminación del suelo, de las fuentes de agua. Y la presencia de enfermedades parasitarias y contagiosas (Documento SISBEN 2004).

**2.1.12 Servicio de recolección y manejo de residuos sólidos.** El municipio presta el servicio de aseo y recolección de residuos sólidos en el área urbana, los que llegan a un volumen aproximado de una tonelada diaria y son llevados en una volqueta del municipio hasta el relleno Antanas de propiedad de la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS a quien paga el servicio de arrendamiento.

Para los usuarios el servicio de recolección de basura no representa ningún costo. Tangua en el momento no cuenta con un sitio donde pueda depositar y tratar basuras, esto debido principalmente a la poca aceptación de esta clase de obras por parte de la comunidad.

La falta de educación y civismo de algunos habitantes hace que dentro del casco urbano existan botaderos donde depositan de manera clandestina las basuras, causando problemas de salud y deterioro del paisaje de y las fuentes de agua.

**2.1.13 Equipamientos municipales.** Tangua cuenta con una plaza de mercado ubicada en la cabecera municipal, en una zona donde se localizan residencias, edificios públicos y locales de uso mixto, su manejo está a cargo de la administración municipal.

La localidad tiene adecuado un total de 19 escenarios deportivos en el área rural, de los cuales la mayoría se ha construido en predios de establecimientos educativos, en el área urbana hay un total de seis escenarios, uno en el colegio Misael Pastrana, otro en la Plaza de Mercado, dos en el parque recreacional del Trigo y la cebada barrio Bolívar, uno en el parque infantil y uno en el barrio Los Andes (Instituto Municipal del Deporte de Tangua IMDET).

**2.1.14 Vivienda.** La cabecera municipal cuenta con un conjunto de viviendas de las cuales muy pocas han evolucionado y mejorado, pues la gran mayoría muestran deterioro y condiciones de pobreza generalizada, estando construidas en tierra, tapia apisonada o adobe de barro crudo, estructura de manera y teja de barro.

Las nuevas construcciones que representan un bajo porcentaje son edificaciones comerciales y edificios públicos, las que hacen contraste por su construcción con muros de ladrillos y estructuras de concreto, techo en placa de concreto y teja de asbesto o teja de barro quemado.

El sector rural se encuentra en condiciones de abandono, la vivienda en más de un 95% está construida en materiales no perdurables y de deshecho con materiales rústicos como bareque, caña, lata y paja, los pisos se mantienen en tierra.

Las características generales de la vivienda, tanto en el área rural como urbana dejan ver las condiciones de miseria de la población, sus estructuras no son garantía de salud ni de protección contra las amenazas ambientales y naturales de la región.

## **2.2 EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2.2.1 Generalidades.** Con la promulgación de la Ley 819 de 2003 es obligación de las entidades territoriales presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo a título informativo y en el mismo período en el cual se debe presentar el Proyecto de Presupuesto ante el Concejo de Tangua. Esta herramienta técnica se constituye en un referente para la elaboración de presupuesto de las siguientes vigencias.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta que con una perspectiva mínima de diez años debe tomarse como referencia para la toma de decisiones

Fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. En este sentido, el MFMP permite obtener una visión de las necesidades de financiamiento a mediano plazo, así como también las acciones y metas específicas para realizar los pagos y las inversiones programadas. Incluye también un análisis de los resultados de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

Con la expedición de la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte cada región del País.

Diseñar un marco fiscal de mediano plazo tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad Territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento L.358/97, racionalización del gasto L.617/00 y de responsabilidad fiscal L.819/03

El marco fiscal de mediano plazo se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal de la entidad territorial.

**2.2.2 Contenido del Marco Fiscal.** A partir de la vigencia fiscal de 2005 los Departamentos y todos los municipios están en la obligación de presentar a la respectiva Asamblea o Consejo, un marco fiscal de mediano plazo que debe contener lo siguiente:

Diagrama 14. Marco fical del mediano plazo



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

**El plan financiero.** Herramienta básica en la conformación del sistema presupuestal. Toma en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja.

El plan financiero es un instrumento de planificación que partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del plan de desarrollo.

Esta herramienta permite estructurar la política fiscal y financiera del municipio, reivindica el papel del alcalde como administrador financiero, adopta las medidas de liquidez y solvencia de la localidad, proyecta el comportamiento financiero real del gobierno municipal para un periodo determinado, contribuye al desarrollo de la planeación, establece metas máximas de ingresos y pagos, permite la reducción de los déficit acumulados, facilita el control el análisis y la evaluación de la capacidad financiera municipal y permite detectar si se hacen necesarios programas de ajuste fiscal.

## **Contenido:**

**Diagnóstico.** Permite detectar la problemática financiera de la entidad territorial a partir de un análisis de la estructura de ingresos, la estructura de gastos, capacidad de endeudamiento, financiamiento del gasto corriente y cumplimiento de los límites de ajustes a los gastos.

Este análisis se efectúa observando la tendencia histórica como mínimo en los tres últimos años, analizando el comportamiento de la vigencia, y observando el comportamiento proyectado con las mismas tendencias para los años sobre los cuales tendrá vigencia el plan financiero y construyendo uno o varios escenarios futuros, suponiendo estrategias de ajuste con indicadores adecuados a tendencias determinadas, partiendo del cumplimiento de políticas de saneamiento fiscal o de sostenibilidad del ajuste.

Definición de objetivos, estrategias y metas del plan financiero. Etapa en la cual se concretan las alternativas determinadas para combatir las causas de los principales problemas detectados en la parte diagnóstica, estableciendo líneas de acción para lograr la recuperación financiera de la entidad territorial.

En esta etapa se debe plantear lo siguiente:

- Objetivos de mediano plazo
- Objectives específicos
- Áreas estratégicas: En ingresos, gastos, endeudamiento, etc.
- Flujo de presupuesto proyectado para los diez años
- Indicadores: Ahorro corriente, déficit de capital, déficit o superávit total, estructura de financiamiento, etc.

**Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad.** Metas que se deben proyectar precisando para cada vigencia el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las características del financiamiento sectorial.

Debe retomarse el cálculo de la sostenibilidad de la deuda en el horizonte de los diez años, considerando que la deuda es sostenible si el superávit primario es mayor o igual al costo del servicio de la deuda de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Las proyecciones de endeudamiento deben garantizar metas fiscales suficientes para cumplir cabalmente con el servicio anual de la deuda pública y con las cuentas por pagar correspondientes a déficit de vigencias anteriores; los indicadores relevantes para cumplir con las disposiciones legales sobre la materia son los definidos en las leyes 358/97 y 819/03, de tal modo que la sostenibilidad legal de la deuda del territorio cumpla con las siguientes condiciones:

- Intereses/ahorro operacional, menor o igual al 40%
- Saldo de la deuda/ingresos corrientes, menor o igual al 80%
- Superávit primario/intereses, mayor o igual al 100%

En caso de no cumplir alguna de las tres condiciones antes señaladas, la deuda pública no será legalmente sostenible.

### **2.3 LA BASE FINANCIERA DE ANÁLISIS**

Las finanzas representan, hoy por hoy, retos y oportunidades importantes desde el punto de vista económico, ya que los cambios generales en la Economía han hecho que los conceptos financieros sean mucho más complejos y requieren de un desarrollo detallado para fortalecer el crecimiento de un Municipio desde el punto de vista financiero. Las Finanzas dejaron de ser una herramienta pasiva, para convertirse en una herramienta estratégicamente activa, por medio de bases financieras, para indicar el desempeño y el análisis del municipio Tangua, por ende identificar su condición financiera que constituye un punto de partida para diversos puntos de acción seguidos por los demás Municipios.

Cuadro 4. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 Consolidados Valores En Pesos

EJE ESTRATEGICO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN TANGUEÑA</b>	<b>2.760.000.000</b>	<b>2.670.000.000</b>	<b>2.850.100.000</b>	<b>2.941.949.500</b>	<b>11.222.049.500,00</b>
SALUD	1.940.000.000	2.050.000.000	2.162.100.000	2.324.949.500	8.477.049.500,00
EDUCACION	365.000.000	175.000.000	207.000.000	207.000.000	954.000.000,00
VIVIENDA	300.000.000	310.000.000	341.000.000	270.000.000	1.221.000.000,00
POBLACION VULNERABLE	155.000.000	135.000.000	140.000.000	140.000.000	570.000.000,00
<b>DESARROLLO SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>3.304.104.796</b>	<b>2.336.773.305</b>	<b>2.606.685.611</b>	<b>2.563.236.860</b>	<b>10.810.800.572,17</b>
GENERACION DE EMPLEO	900.000.000	495.000.000	475.000.000	435.000.000	2.305.000.000,00
INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.654.104.796	1.091.773.305	1.466.685.611	1.463.236.860	5.675.800.572,17
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	750.000.000	750.000.000	665.000.000	665.000.000	2.830.000.000,00
<b>ARMONÍA CON UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>1.860.000.000,00</b>
<b>CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>282.000.000</b>	<b>282.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>1.222.000.000,00</b>
CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000,00
FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL	175.000.000	175.000.000	207.000.000	207.000.000	764.000.000,00
DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD	82.000.000	82.000.000	97.000.000	97.000.000	358.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.811.104.796</b>	<b>5.753.773.305</b>	<b>6.250.785.611</b>	<b>6.299.186.360</b>	<b>25.114.850.072,17</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 5. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 - Por Sectores - Valores en Pesos

EJE ESTRATEGICO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN TANGUEÑA</b>	<b>2.760.000.000</b>	<b>2.670.000.000</b>	<b>2.850.100.000</b>	<b>2.941.949.500</b>	<b>11.222.049.500,00</b>
<b>SALUD</b>	1.940.000.000	2.050.000.000	2.162.100.000	2.324.949.500	8.477.049.500,00
Plan de atención básica	90.000.000	95.000.000	80.000.000	86.670.000	351.670.000,00
Aumento de cobertura y continuidad del aseguramiento al régimen subsidiado	1.800.000.000	1.925.000.000	2.050.000.000	2.203.932.500	7.978.932.500,00
Fortalecimiento institucional	50.000.000	30.000.000	32.100.000	34.347.000	146.447.000,00
<b>EDUCACION</b>	365.000.000	175.000.000	207.000.000	207.000.000	954.000.000,00
Ampliación equitativa de cobertura	100.000.000	25.000.000	20.000.000	20.000.000	165.000.000,00
Calificación del sector educativo	100.000.000	90.000.000	150.000.000	150.000.000	490.000.000,00
Construcción de comunidades educativas	50.000.000	30.000.000	15.000.000	15.000.000	110.000.000,00
Transporte escolar	100.000.000	20.000.000	12.000.000	12.000.000	144.000.000,00
Capacitación a población vulnerable	15.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	45.000.000,00
<b>VIVIENDA</b>	300.000.000	310.000.000	341.000.000	270.000.000	121.000.000,00
Mejoramiento y saneamiento básico de vivienda	150.000.000	160.000.000	176.000.000	140.000.000	626.000.000,00
Construcción de vivienda	100.000.000	100.000.000	110.000.000	80.000.000	390.000.000,00
Reubicación de vivienda en zonas de riesgo, adquisición de tierras y legalización de la tenencia de la tierra	50.000.000	50.000.000	55.000.000	50.000.000	205.000.000,00
<b>POBLACION VULNERABLE</b>	155.000.000	135.000.000	140.000.000	140.000.000	570.000.000,00
Purificación de la base de datos SISBEN	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000,00
Actualización y purificación de la estratificación socio económica	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000,00
Implementación de herramientas informáticas y cartográficas	15.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	45.000.000,00
Atención integral a la población desplazada por la violencia	5.000.000	5.000.000	50.000.000	5.000.000	20.000.000,00
Participación juvenil	15.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	45.000.000,00
Atención a grupos vulnerables	100.000.000	90.000.000	95.000.000	95.000.000	380.000.000,00

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 5. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007- Recursos por Sectores - Valores en Pesos

EJE ESTRATEGICO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>DESARROLLO SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>3.304.104.796</b>	<b>2.336.773.305</b>	<b>2.606.685.611</b>	<b>2.563.236.860</b>	<b>10.810.800.572,17</b>
GENERACION DE EMPLEO	900.000.000	495.000.000	475.000.000	435.000.000	2.305.000.000,00
Fomento empresarial	50.000.000	25.000.000	25.000.000	20.000.000	120.000.000,00
Generación de empleo con capital humano Tangueno	250.000.000	200.000.000	200.000.000	170.000.000	820.000.000,00
Adopción de tecnología para la generación de empleo	100.000.000	50.000.000	50.000.000	45.000.000	245.000.000,00
Agroempleo	500.000.000	220.000.000	200.000.000	200.000.000	1.120.000.000,00
<b>INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1.654.104.796</b>	<b>1.091.773.305</b>	<b>1.466.685.611</b>	<b>1.463.236.860</b>	<b>5.675.800.572,17</b>
Desarrollo territorial	250.000.000	278.773.305	306.650.635	300.000.000	1.135.423.939,81
Optimización de la malla vial	200.000.000	220.000.000	230.000.000	200.000.000	850.000.000,00
Mejoramiento de la cobertura en educación	100.000.000	110.000.000	120.000.000	120.000.000	450.000.000,00
Mejoramiento del espacio de uso público	100.000.000	110.000.000	120.000.000	120.000.000	450.000.000,00
Mejoramiento de cobertura en salud	50.000.000	55.000.000	55.000.000	50.000.000	210.000.000,00
Fortalecimiento de la planificación municipal	50.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	215.000.000,00
Diseño y ejecución de programas y proyectos de infraestructura comunitaria	854.104.796	208.000.000	525.034.976	563.236.860	2.150.376.632,36
Estudio y definición de polos de desarrollo económico y social	50.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	215.000.000,00
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>750.000.000</b>	<b>750.000.000</b>	<b>665.000.000</b>	<b>665.000.000</b>	<b>2.830.000.000,00</b>
Transformación institucional y organizacional del municipio	400.000.000	400.000.000	420.000.000	420.000.000	1.640.000.000,00
Fortalecimiento de la atención al usuario	200.000.000	200.000.000	150.000.000	150.000.000	700.000.000,00
Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicación y plataforma tecnológica	50.000.000	50.000.000	35.000.000	35.000.000	170.000.000,00
Fortalecimiento del recursos humano	50.000.000	50.000.000	30.000.000	30.000.000	160.000.000,00
Fortalecimiento de los recursos físicos propios del sector	50.000.000	50.000.000	30.000.000	30.000.000	160.000.000,00

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 5. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 - Recursos por sectores - Valores en pesos

EJE ESTRATEGICO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>ARMONIA CON UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>465.000.000</b>	<b>1.860.000.000,00</b>
MEDIO AMBIENTE	465.000.000	465.000.000	465.000.000	465.000.000	1.860.000.000,00
Preservación, Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad ambiental	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	1.200.000.000,00
Desarrollo en armonía con el medio ambiente	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	600.000.000,00
Prevención de desastres	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	60.000.000,00
<b>CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>282.000.000</b>	<b>282.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>329.000.000</b>	<b>1.222.000.000,00</b>
CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000,00
Participación comunitaria y convivencia pacífica	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000,00
FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL	175.000.000	175.000.000	207.000.000	207.000.000	764.000.000,00
Fomento de la cultura ciudadana	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	60.000.000,00
Red de Bibliotecas públicas	25.000.000	25.000.000	30.000.000	30.000.000	110.000.000,00
Formación cultural	25.000.000	25.000.000	30.000.000	30.000.000	110.000.000,00
Promoción, difusión y fomento a artistas municipales	10.000.000	10.000.000	12.000.000	12.000.000	44.000.000,00
Promoción y divulgación de la cultura y el turismo	50.000.000	50.000.000	60.000.000	60.000.000	220.000.000,00
Organización, promoción y divulgación de las fiestas patronales	50.000.000	50.000.000	60.000.000	60.000.000	220.000.000,00
DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD	82.000.000	82.000.000	97.000.000	97.000.000	358.000.000,00
Deporte, recreación y juventud	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	120.000.000,00
Desarrollo y fortalecimiento de la cultura deportiva y recreativa	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000,00
Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación	12.000.000	12.000.000	20.000.000	20.000.000	64.000.000,00
Desarrollo, proyección y modernización del IMDET	15.000.000	15.000.000	22.000.000	22.000.000	74.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.811.104.796</b>	<b>5.753.773.305</b>	<b>6.299.186.360</b>	<b>6.299.186.360</b>	<b>25.114.850.072,17</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 6. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 - Recursos (consolidados) - Valores en pesos

EJE ESTRATEGICO	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN TANGUEÑA</b>	<b>7.359.832.622</b>	<b>3.282.216.878</b>	<b>580.000.000</b>		<b>11.222.049.500,00</b>
SALUD	5.514.832.622	2.962.216.878			8.477.049.500,00
EDUCACION	834.000.000	120.000.000			954.000.000,00
VIVIENDA	721.000.000		500.000.000		1.221.000.000,00
POBLACION VULNERABLE	290.000.000	200.000.000	80.000.000		570.000.000,00
<b>DESARROLLO SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>6.180.800.572</b>	<b>4.193.400.856</b>	<b>236.599.144</b>	<b>200.000.000</b>	<b>10.810.800.572,17</b>
GENERACION DE EMPLEO	20.900.465.816	10.757.834.612	1.396.599.144	200.000.000	2.305.000.000,00
INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.225.800.572	1.113.400.856	136.599.144	200.000.000	5.575.800.572,17
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		2.830.000.000			2.830.000.000,00
<b>ARMONÍA CON UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE</b>	<b>1.517.130.810</b>	<b>242.869.190</b>	<b>100.000.000</b>		<b>1.860.000.000,00</b>
MEDIO AMBIENTE	1.517.130.810	242.869.190	100.000.000		1.860.000.000,00
<b>CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>1.078.000.000</b>	<b>144.000.000</b>			<b>1.222.000.000,00</b>
CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	100.000.000				100.000.000,00
FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL	630.000.000	134.000.000			764.000.000,00
DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD	348.000.000	10.000.000			358.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.135.764.004</b>	<b>7.862.486.924</b>	<b>916.599.144</b>	<b>200.000.000</b>	<b>25.114.850.072,17</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 7. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 Recursos por sectores - Valores en pesos

EJE ESTRATEGICO	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN TANGUEÑA</b>	<b>7.359.832.622</b>	<b>3.282.216.878</b>	<b>580.000.000</b>		<b>11.222.049.500,00</b>
SALUD	5.514.832.622	2.962.216.878			8.477.049.500,00
Plan de atención básica	351.670.000				351.670.000,00
Aumento de cobertura y continuidad del aseguramiento al régimen subsidiado	5.016.715.622	2.962.216.878			7.978.932.500,00
Fortalecimiento institucional	146.447.000				146.447.000,00
EDUCACION	834.000.000	120.000.000			954.000.000,00
Ampliación equitativa de cobertura	165.000.000				165.000.000,00
Calificación del sector educativo	490.000.000				490.000.000,00
Construcción de comunidades educativas	60.000.000	50.000.000			110.000.000,00
Transporte escolar	74.000.000	70.000.000			144.000.000,00
Capacitación a población vulnerable	45.000.000				45.000.000,00
VIVIENDA	721.000.000		500.000.000		1.221.000.000,00
Mejoramiento y saneamiento básico de vivienda	376.000.000		250.000.000		626.000.000,00
Construcción de vivienda	140.000.000		250.000.000		390.000.000,00
Reubicación de vivienda en zonas de riesgo, adquisición de tierras y legalización de la tenencia de la tierra	205.000.000				205.000.000,00
POBLACION VULNERABLE	290.000.000	200.000.000	80.000.000		570.000.000,00
Purificación de la base de datos SISBEN	40.000.000				40.000.000,00
Actualización y purificación de la estratificación socio económica	40.000.000				40.000.000,00
Implementación de herramientas informáticas y cartográficas	45.000.000				45.000.000,00
Atención integral a la población desplazada por la violencia	20.000.000				20.000.000,00
Participación juvenil	45.000.000				45.000.000,00
Atención a grupos vulnerables	100.000.000	200.000.000	80.000.000		380.000.000,00

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 7. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 Recursos por sectores - Valores en pesos

EJE ESTRATEGICO	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>DESARROLLO SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>6.180.800.572</b>	<b>4.193.400.856</b>	<b>236.599.144</b>	<b>200.000.000</b>	<b>10.810.800.572,17</b>
GENERACION DE EMPLEO	1.955.000.000	250.000.000	100.000.000		2.305.000.000,00
Fomento empresarial	120.000.000				120.000.000,00
Generación de empleo con capital humano Tangueno	770.000.000	50.000.000			820.000.000,00
Adopción de tecnología para la generación de empleo	245.000.000				245.000.000,00
Agroempleo	820.000.000	200.000.000	100.000.000		1.120.000.000,00
INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.225.800.572	1.113.400.856	136.599.144	200.000.000	5.675.800.572,17
Desarrollo territorial	1.135.423.940				1.135.423.939,81
Optimización de la malla vial		850.000.000			850.000.000,00
Mejoramiento de la cobertura en educación	350.000.000	100.000.000			450.000.000,00
Mejoramiento del espacio de uso público	350.000.000	100.000.000			450.000.000,00
Mejoramiento de cobertura en salud	210.000.000				210.000.000,00
Fortalecimiento de la planificación municipal	215.000.000				215.000.000,00
Diseño y ejecución de programas y proyectos de infraestructura comunitaria	1.750.376.632	63.400.856	136.599.144	200.000.000	2.150.376.632,36
Estudio y definición de polos de desarrollo económico y social	215.000.000				215.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		2.830.000.000			2.830.000.000,00
Transformación institucional y organizacional del municipio		1.640.000.000			1.640.000.000,00
Fortalecimiento de la atención al usuario		700.000.000			700.000.000,00
Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicación y plataforma tecnológica		170.000.000			170.000.000,00
Fortalecimiento del recursos humano		160.000.000			160.000.000,00
Fortalecimiento de los recursos físicos propios del sector		160.000.000			160.000.000,00

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 7. Plan plurianual de inversiones 2004 – 2007 - Recursos por sectores - Valores en pesos

EJE ESTRATEGICO	SGP	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>ARMONIA CON UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE</b>	<b>1.517.130.810</b>	<b>242.869.190</b>	<b>100.000.000</b>		<b>1.860.000.000,00</b>
MEDIO AMBIENTE	1.517.130.810	242.869.190	100.000.000		1.860.000.000,00
Preservación, Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad ambiental	957.130.810	242.869.190			1.200.000.000,00
Desarrollo en armonía con el medio ambiente	500.000.000		100.000.000		600.000.000,00
Prevención de desastres	60.000.000				60.000.000,00
<b>CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>1.078.000.000</b>	<b>144.000.000</b>			<b>1.222.000.000,00</b>
CONVIVENCIA PACÍFICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	100.000.000				100.000.000,00
Participación comunitaria y convivencia pacífica	100.000.000				100.000.000,00
FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL	630.000.000	134.000.000			764.000.000,00
Fomento de la cultura ciudadana	60.000.000				60.000.000,00
Red de Bibliotecas públicas	100.000.000	10.000.000			110.000.000,00
Formación cultural	100.000.000	10.000.000			110.000.000,00
Promoción, difusión y fomento a artistas municipales	40.000.000	4.000.000			44.000.000,00
Promoción y divulgación de la cultura y el turismo	170.000.000	50.000.000			220.000.000,00
Organización, promoción y divulgación de las fiestas patronales	160.000.000	60.000.000			220.000.000,00
DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD	348.000.000	10.000.000			358.000.000,00
Deporte, recreación y juventud	120.000.000				120.000.000,00
Desarrollo y fortalecimiento de la cultura deportiva y recreativa	100.000.000				100.000.000,00
Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación	54.000.000	10.000.000			64.000.000,00
Desarrollo, proyección y modernización del IMDET	74.000.000				74.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.135.764.004</b>	<b>7.862.486.924</b>	<b>916.599.144</b>	<b>200.000.000</b>	<b>25.114.850.072,17</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 8. Fuentes de financiación del plan de desarrollo 2004 - 2007  
Plan de inversión- Valores en pesos

DETALLE	2004	2005	2006	2007
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.496.104.797</b>	<b>5.387.723.305</b>	<b>5.833.612.111</b>	<b>6.280.810.715</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>871.178.801</b>	<b>971.881.317</b>	<b>1.072.913.009</b>	<b>1.174.296.920</b>
Impuestos Directos				
Predial unificado	74.000.000	80.000.000	86.000.000	92.000.000
Circulación y Tránsito	959.180	1.026.323	1.098.165	1.175.037
Impuestos Indirectos				
Publicidad exterior visual	500.000	535.000	572.450	612.522
Sobretasa al combustible automotor	730.000.000	820.000.000	910.000.000	1.000.000.000
Industria y comercio	25.059.203	26.813.347	28.690.282	30.698.601
Estampillas	39.160.417	41.901.647	44.834.762	47.973.195
Otros ingresos tributarios	1.500.000	1.605.000	1.717.350	1.837.565
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5.624.925.996</b>	<b>4.415.841.988</b>	<b>4.760.699.102</b>	<b>5.106.513.796</b>
Tasas de Prestación de Servicios	849.609.303	909.081.954	972.717.691	1.040.807.929
Contractuales	3.076.250	3.291.588	3.521.999	3.768.539
Participación I.C.N.				
I.C.N. / SGP Inversión				
Social	3.529.692.861	2.610.718.167	2.821.516.614	3.028.788.534
I.C.N. / SGP Libre	699.977.228	300.000.000	320.000.000	340.000.000
Asignación				
Vigencias anteriores				
Otras transferencias	540.000.000	590.000.000	640.000.000	690.000.000
Fondo local de la salud				
Otros ingresos no Tributarios	2.570.354	2.750.279	2.942.796	3.146.794
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>315.000.000</b>	<b>366.050.000</b>	<b>417.173.500</b>	<b>18.375.645</b>
Recursos de balance	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
Recursos de crédito	300.000.000	350.000.000	400.000.000	
Rendimientos financieros	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
Venta de activos				
Otros recursos de capital	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.811.104.797</b>	<b>5.753.773.305</b>	<b>6.250.785.611</b>	<b>6.299.186.360</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 9. Proyección de presupuesto de ingresos y gastos  
Proyección financiera-Valores en pesos

<b>DETALLE</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.496.104.797</b>	<b>5.387.723.305</b>	<b>5.833.612.111</b>	<b>6.280.810.715</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>871.178.801</b>	<b>971.881.317</b>	<b>1.072.913.009</b>	<b>1.174.296.920</b>
Impuestos Directos				
Predial unificado	74.000.000	80.000.000	86.000.000	92.000.000
Circulación y Tránsito	959.180	1.026.323	1.098.165	1.175.037
Impuestos Indirectos				
Publicidad exterior visual	500.000	535.000	572.450	612.522
Sobretasa al combustible automotor	730.000.000	820.000.000	910.000.000	1.000.000.000
Industria y comercio	25.059.203	26.813.347	28.690.282	30.698.601
Estampillas	39.160.417	41.901.647	44.834.762	47.973.195
Otros ingresos tributarios	1.500.000	1.605.000	1.717.350	1.837.565
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5.624.925.996</b>	<b>4.415.841.988</b>	<b>4.760.699.102</b>	<b>5.106.513.796</b>
Tasas de Prestación de Servicios	849.609.303	909.081.954	972.717.691	1.040.807.929
Contractuales	3.076.250	3.291.588	3.521.999	3.768.539
Participación I.C.N. / SGP				
I.C.N. Inversión social / SGP	3.529.692.861	2.610.718.167	2.821.516.614	3.028.788.534
I.C.N. Libre asignación / SGP	699.977.228	300.000.000	320.000.000	340.000.000
Vigencias anteriores				
Otras transferencias	540.000.000	590.000.000	640.000.000	690.000.000
Fondo local de la salud				
Otros ingresos no Tributarios	2.570.354	2.750.279	2.942.798	3.148.794
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>315.000.000</b>	<b>366.050.000</b>	<b>417.173.500</b>	<b>18.375.645</b>
Recursos de balance	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
Recursos de crédito	300.000.000	350.000.000	400.000.000	
Rendimientos financieros	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
Venta de activos				
Otros recursos de capital	5.000.000	5.350.000	5.724.500	6.125.215
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.811.104.797</b>	<b>5.753.773.305</b>	<b>6.250.785.611</b>	<b>6.299.186.360</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 10. Proyección de presupuesto de ingresos y gastos  
Proyección financiera-Valores en pesos

DETALLE	2004	2005	2006	2007
<b>GASTOS</b>				
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	559.763.200	<b>598.946.624</b>	<b>640.872.888</b>	<b>664.507.425</b>
Consejo Municipal	86.063.200	92.087.624	98.533.758	84.204.556
Personería Municipal	53.700.000	57.459.000	61.481.130	65.784.809
Alcaldía Municipal	420.000.000	449.400.000	480.858.000	514.518.060
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	113.252.685	274.079.218	494.534.882	396.843.432
<b>INVERSIÓN SOCIAL</b>	6.138.088.911	4.880.747.463	5.115.377.842	5.237.835.503
Educación	183.494.125	196.338.714	210.082.424	224.788.193
Salud	1.468.015.772	1.570.776.876	1.680.731.257	1.798.382.445
Agua potable y Saneamiento básico	738.652.850	480.000.000	530.000.000	580.000.000
Cultura, Recreación y Deporte	128.603.808	110.000.000	114.000.000	118.000.000
Otros sectores	<b>1.552.473.134</b>	<b>550.000.000</b>	<b>588.500.000</b>	<b>629.695.000</b>
Inversión con recursos de libre destino	2.066.849.221	1.973.631.873	1.992.064.161	1.886.969.864
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.811.104.796</b>	<b>5.753.773.305</b>	<b>6.250.785.611</b>	<b>6.299.186.360</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

## 2.4 DIAGNÓSTICO FINANCIERO

La base fundamental para la elaboración de un plan financiero municipal es el diagnóstico financiero, el cual se estructura a partir del comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados, sólo así es posible detectar la problemática fiscal de una entidad territorial.

El diagnóstico financiero del Municipio se encuentra estructurado con base en el análisis de la ejecución presupuestal de los años 2003, 2004 y 2005, se toma éste por que el proceso de descentralización ya se aplicó de acuerdo a las finanzas a nivel de los entes territoriales, toda vez que la redistribución de funciones y recursos se hizo en forma gradual.

Es a partir del año 2002 cuando entró en plena vigencia la ley 715/01 en lo que tiene que ver con el sistema general de participaciones y con la delimitación de competencias y responsabilidades en cada uno de los niveles territoriales nación, departamento, municipio, de tal manera que sólo a partir de este año es posible determinar los verdaderos cambios en el comportamiento de las diferentes variables que conforman el presupuesto municipal.

- **Estructura del Financiamiento.** Corresponde al análisis a precios reales de los ingresos ejecutados por el municipio de Tangua durante el periodo 2003-2004 y 2005.

En términos absolutos el total de ingresos del municipio se incrementó para el año 2004 en la suma de \$1.353.2 millones, mientras que en la vigencia 2005 se presentó una reducción de \$687.2 millones.

El incremento registrado en el año 2004 obedece a la buena gestión realizada durante la vigencia 2003, el Municipio de Tangua es premiado por eficiencia fiscal y administrativa alrededor del monto en mención, hecho por el cual el Presupuesto del Sistema General de Participaciones del Municipio se duplicó para ese año, recursos que se ejecutaron por el Doctor Pedro Gonzalo Argoty Timana como Alcalde del Municipio. El hecho de disponer de esta clase de recursos en la vigencia 2004 es la razón por la cual los ingresos totales aumentaron en un 27.02% siendo éste un resultado coyuntural.

Para el año 2005, el municipio de Tangua solo fue premiado por un solo ítem y por un valor menor al año anterior razón por la cual los ingresos totales decrecieron con una variación absoluta de 687.2 millones de pesos para una disminución del 10.80% del Presupuesto total para la vigencia 2005.

- **Ingresos corrientes.** Las fuentes de financiación corrientes de la localidad registraron igual tendencia que los ingresos totales al incrementarse en un 33.30% en el año 2004 para luego disminuirse en un 12.37% en la vigencia 2005.

De los resultados de las tres vigencias en mención se obtiene que en promedio el municipio se estaba financiando en un 89.91% con ingresos corrientes y corelativamente en un 10.08% con recursos de capital.

- **Ingresos tributarios.** El total de ingresos tributarios se vio disminuido en un 33.30% en el año 2004, para aumentar en la siguiente vigencia en un 115.01%; en términos absolutos la diferencia positiva es de \$112.3 millones en el último año.

La explicación de estos resultados se aclara al analizar el comportamiento de cada uno de los conceptos que componen este rubro:

**a.) Impuesto predial unificado.** A través de la aplicación del Código de Rentas y de la implementación del sistema catastral, para las vigencias 2001, 2002 el Municipio de Tangua en promedio recaudo 47.687.960 millones anuales, para la siguiente vigencia el municipio implementó medidas coactivas para el recaudo de la cartera vencida, es así como en el año 2003 incrementó sus ingresos por este concepto en un 112.95% respecto al periodo anterior, tan pronto se lograron estos resultados, el recaudo volvió a decrecer el 33.64% para el año 2004, que para el 2005 el ingreso por este concepto fue de 66.1 millones de pesos para un incremento con respecto al año anterior de 12.37%. Para un promedio de las tres ultimas vigencias de 71.267.808 pesos.

Las anteriores fluctuaciones dan a entender que la localidad aún no ha logrado fortalecer su principal fuente de ingresos tributarios como es el impuesto predial; los recaudos no están de acuerdo con el potencial real del municipio debido a que no se cuenta con estrategias, mecanismos o procesos de actualización y cobro que garanticen el aprovechamiento real de los mismos, pues según el documento "Plan de Desarrollo 2004-2007 del Municipio de Tangua" no se está recaudando ni siquiera el 50% del potencial de la localidad.

Este impuesto en promedio para las vigencias 2003, 2004 y 2005 representaba el 1.28% de los ingresos totales del municipio de Tangua.

**b.) Impuesto de circulación y tránsito.** A pesar que Tangua cuenta con un parque automotor relativamente numeroso y en buen estado, carece de una Secretaría de Tránsito para la administración y recaudo del impuesto de circulación y tránsito, es por ello que su cobro lo hace el Departamento de Nariño quien posteriormente lo transfiere a la localidad pero en una parte mínima.

Los ingresos por este concepto fueron realmente insignificantes al pasar en forma descendente de \$ 896.430 en el 2003 a \$24.000 en el 2004 y a \$3.639.600 en el último año. Para un promedio de 1.520.000 pesos.

Este impuesto no alcanzaba a representar ni tan siquiera el 0.1% del presupuesto total, apenas llega a 0.027%.

**c.) Impuesto de industria, comercio y servicios.** A partir del año 2001 el municipio de Tangua percibe este tributo sobre la declaración de ingresos brutos anuales del peaje ubicado en la jurisdicción de la localidad, que para el año 2003 por este concepto se recaudo 23.419.816 pesos representados en el 0.47% del presupuesto total, para un promedio de las tres ultimas vigencias de 23.104.839 pesos, representando del presupuesto total de ingreso 0.41% (Anexo 2). Situación que se torna preocupante frente a la posible reubicación del peaje, caso en el cual se verían afectados los ingresos por este tributo reduciéndose aproximadamente en un 99%.

Lo anterior indica que en el municipio la actividad comercial y de servicios es casi nula.

El peso de este impuesto dentro del presupuesto de ingresos únicamente entra a representar el 0.41%.

**d.) Avisos, tableros y vallas.** El comportamiento de este tributo es análogo al impuesto de industria y comercio al ser complementario de éste; los ingresos por este concepto no representaban ni el 0.1% del presupuesto del municipio para la vivencia 2003. Y más a un cuando en las dos últimas vigencias no se ha recaudado ningún valor por este concepto.

Estampilla pro electrificación rural y Estampilla pro cultura. Las tarifas diferenciales de los actos, documentos y contratos que expide la administración central y descentralizada del municipio aportaron las sumas de \$36.598.521 en el año 2003, \$17.804.260 en el 2004 y \$115.111.807 en el 2005. para un promedio de 56.504.803, que representan 1.013% del presupuesto; sin embargo, es considerado como un ingreso volátil toda vez que su recaudo está sujeto a las actuaciones y a las decisiones de los funcionarios municipales.

El anterior análisis de los ingresos tributarios permite concluir que los ingresos tributarios del municipio de Tangua afrontan una seria crisis, pues en lugar de fortalecerse tienden a decrecer; en el año 2004 todos los recaudos presentaron porcentajes negativos. Que para la vigencia 2005 nuevamente se recuperan y tienden a subir, este comportamiento nos permite concluir que debemos fortalecer la manera de su recaudo.

Su aporte al presupuesto total de ingresos representaba en promedio tan sólo el 2.75%.

- **Ingresos no tributarios.** Conformados por las transferencias nacionales, departamentales, sobretasa a la gasolina, contribuciones, tasas y multas; ingresos que a precios constantes aumentaron el 35.71% (\$1.512.429.543) en el año 2004, en tanto que para el siguiente año se disminuyeron en un 14.53% (\$835.254.341), lo cual indica que estos recaudos han sufrido variaciones considerables, toda vez que se refleja para la vigencia 2004 el premio recibido por eficiencia fiscal y administrativa por la suma de 1.350 millones aproximadamente, efecto contrario que se presenta en la vigencia 2005, causado por el fenómeno antes mencionado. Ya que para esta vigencia solo fue premiado por un solo concepto y en menor valor.

Los recaudos no tributarios representaban en promedio el 87.17% del total de ingresos del municipio de Tangua, constituyéndose así en el eje fundamental de las finanzas locales, lo cual indica que esta entidad territorial cuenta con un mínimo porcentaje de fuentes de financiamiento propias; situación delicada si se tiene en cuenta que la política descentralista busca el fortalecimiento de los recursos propios.

**a) Transferencias Nacionales.** Los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación aumentaron en el año 2004 en \$1.427.335.613 suma equivalente al 53.86% y en el año siguiente disminuyeron en \$680.719.642 o sea el 16.70%. Efecto causado por la situación antes mencionada (eficiencia fiscal y administrativa). En el año 2005 las transferencias nacionales aportan con el 58.9% al presupuesto total de ingresos del municipio.

**Sistema General de Participaciones SGP – Sector Salud.** El municipio ha recibido las sumas de \$1.233,3 \$1.486 y \$1.499,3 millones en los años de 2003, 2004 y 2005, respectivamente, con destino a la inversión para el sector salud, lo cual indica un recaudo promedio de \$1.406,2 millones por vigencia fiscal representados con el 24.80% del presupuesto total.

La variación en las cifras transferidas, representada en los porcentajes -20.52% y -0.85% está supeditada a cálculos de distribución efectuados por el CONPES.

**Sistema General de Participaciones SGP – Sector Educación.** Ingresos recibidos para calidad educativa (Infraestructura, mantenimiento, evaluación, promoción, servicios públicos y dotación de establecimientos educativos), cuyos montos pasaron de \$137,9 millones en el año 2003 a \$143.6 en el 2004 y a \$131.1 millones en el 2005, representando en promedio la suma de \$137.5 millones anuales a favor del municipio. De este rubro podemos decir que para el último año ha decrecido en un 8.71% con respecto al año 2004.

Transferencias que representaban en promedio el 2.44% del total de ingresos totales ejecutados.

**Sistema General de Participaciones SGP – Propósito General.** Las transferencias nacionales por este concepto aportaron al municipio la suma de \$1.126.4 millones en el año 2003, \$2.205.7 en el 2004 y \$1.485,2 millones en el 2005, sumas que en promedio equivalen a \$1.691.9 millones de recaudo por vigencia. Resaltando lo sucedido en la vigencia 2004 que por este concepto recibió transferencias adicionales al presupuesto normal, tal es el caso de la eficiencia fiscal y administrativa por los años anteriores.

En términos porcentuales se observa que estos recursos se incrementaron en el año 2004 en un 95.82% respecto al año base, y se disminuyeron en un 32.66% para el año 2005. El incremento observado en el año 2004 obedeció a la transferencia adicional por valor de \$1.345 millones recibida como premio a la eficiencia fiscal y administrativa en razón a que el municipio logró incrementar sus ingresos tributarios per cápita en las tres vigencias sucesivas 2001, 2002 y 2003, al mismo tiempo que aumentó la inversión per cápita con ingresos corrientes de libre destinación durante los años 2002 y 2003.

En el año 2003 estos recursos contribuyeron en un 24.24% al presupuesto de ingresos de la localidad, en el año 2004 lo hicieron con el 37.37% y en el 2005 por efecto del premio antes mencionado pasaron a representar el 26,18%.

**Sistema General de Participaciones SGP – Asignaciones Especiales.** Recursos transferidos por la nación con destino a los restaurantes escolares y que contribuyeron con \$37.1 millones en el año 2003, \$56.3 en el 2004 y \$60.3 millones en el año 2005, obteniéndose un promedio de \$51.2 millones por vigencia.

En forma porcentual la evolución de este ingreso indica que en el año 2004 creció el 51.40% respecto al año anterior y el 7.25% para el año 2005. Su contribución promedio al presupuesto total de ingresos fue del 0.89%.

**a) Transferencia del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de la empresa territorial para la salud, ETESA.** De acuerdo a la evolución histórica de estos recaudos se observa una disminución del 48.80% al pasar del año 2003 al 2004 y luego un incremento del 54.19% para el año 2005. Como nos podemos dar cuenta este ítem es muy volátil de una vigencia a otra.

En términos absolutos los recaudos fueron de \$27.7 millones en el 2003 \$14.1 en el 2004 y \$21.8 millones en el último año.

Las fluctuaciones tienen que ver con el nivel de ingresos recibidos por ETESA para ser distribuidos entre los municipios. Su peso promedio dentro del presupuesto de ingresos fue del 0.38%.

**b) Transferencias departamentales.** Recursos que corresponden a convenios especiales suscritos con el Departamento de Nariño, los cuales son el resultado de la gestión que realizan los alcaldes de turno; de esta manera en el año 2003 se recaudó la suma de \$20,0 millones, para el año 2005 se gestionó con el Departamento alrededor de \$193,5 millones de pesos.

Los aportes departamentales sólo representaban el 3.41% del total de ingresos ejecutados en el último año.

**c) Sobretasa a la gasolina motor.** Gravamen reglamentado según Art. 29 L. 105/93, Art. 259 L. 223/95, D. 676/94, y Art. 117 L. 488/98 que autoriza a los municipios, distritos y departamentos para adoptar una sobretasa a la gasolina motor extra y corriente.

Son sujetos pasivos de la sobretasa al combustible automotor en el municipio de Tangua los distribuidores minoristas y estaciones de servicio privado que expendan gasolina extra o corriente.

La base gravable de esta sobretasa la constituye el precio de venta al público del combustible motor que fija el Ministerio de Minas y Energía, base sobre la cual se aplica una tarifa del 18.5% y se constituyen en recursos de libre destinación.

Los recursos obtenidos por este concepto se consideran como ingresos propios para el municipio, percibiendo por este concepto en el año 2003 la suma de \$766.0 millones, en el 2004 \$858.6 y en la última vigencia \$542.9 millones.

El recaudo fluctuó creciendo el 12.09% en el año 2004 y luego disminuyó el 36.76% para la vigencia 2005.

Esta sobretasa en la actualidad representa el 12.78% del presupuesto ingresos del municipio y es generada por las cinco estaciones de servicio que están ubicadas en la jurisdicción del municipio.

**d) Tasas por prestación de servicios.** El total de recaudos por este concepto crecieron inicialmente en un 0.12% para luego decaer el 3.37% en el año 2005, porcentaje equivalente a la suma de \$25.9 millones dejados de recaudar. Este rubro contribuyó en un 0.13.5% al total de ingresos del municipio.

En forma específica el municipio recaudó por servicios prestados en el Centro de Salud las sumas de \$770.4 millones en el año 2003, \$771.4 en el 2004 y \$745.4 millones en el último año, recursos considerados como ingresos propios.

El Centro de Salud de Tangua aportó con sus servicios en un 13.55% sobre el total de ingresos del municipio.

**Venta de servicios otras dependencias.** Ingresos obtenidos por concepto de publicaciones, constancias, paz y salvos, y otros servicios.

El municipio recibió ingresos del orden de \$6.109.475 millones en el año 2003, \$17.240.595 en el año 2004 y \$6.292.797 millones en la última vigencia.

Se observa que estos ingresos crecieron a partir del año 2004 y para la vigencia 2005 nuevamente decrecen.

Los recursos obtenidos por concepto de otros servicios prestados equivalían al 0.16% del total recaudado por ingresos.

Acueducto, alcantarillado y aseo. Ingreso insignificante para el municipio toda vez que el municipio no adoptado ninguna política para fortalecer su recaudo ya que el servicio prestado es malo.

**e) Contribuciones, multas, sanciones y otros.** La localidad percibe rentas por concepto de contribución especial de contratos, multas y sanciones cuyos montos recaudados son muy variables, obteniendo un promedio anual que no pasa de los dos millones de pesos.

**Recursos de capital.** Ingresos que disminuyeron el 221,9 millones en el año 2004 y que luego se aumentaron en 96.6 millones para el 2005. Recursos que son adicionados por concepto de los recursos del balance que se sacan por este concepto por vigencias anteriores.

**Rendimientos financieros.** El municipio recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros producto de inversiones en CDTs a corto plazo, percibiendo \$2.6 millones en el 2003 y \$3.3 millones en el 2004 y 1,5 millones para la vigencia 2005.

No se calcula promedios dada la volatilidad de estos recursos, toda vez que son eventuales.

**Recursos del balance.** Corresponden a las sumas recaudadas durante el correspondiente año pero no comprometidas para gastos al cierre de la vigencia en

Curso, de esta forma se obtuvo en el año 2003 la suma de \$183.7 millones, en el año 2004 \$9,3 y en la última vigencia \$107,7 millones.

En promedio estos recursos equivalían al 1.9% de los ingresos totales del municipio Tangua.

Otros recursos de capital. Tienen que ver con el monto de reservas presupuestales que al no ser ejecutadas por haber sido declaradas innecesarias, vuelven a ingresar al presupuesto.

**Estructura de gastos.** Tiene que ver con comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos del municipio de Tangua, durante el periodo 2003-2005, el análisis se efectúa a precios reales según.

El total de gastos se aumentaron en el año 2004 en un 21.23%, situación que en la siguiente vigencia se mantiene creciendo en un 9.29%, que en términos absolutos equivale a 776 millones de pesos.

**Gastos de funcionamiento.** Los gastos de funcionamiento de Tangua crecieron el 6.61%% en el año 2004 al pasar de \$497.8 millones del año 2003 a \$530.7 millones y en la vigencia 2005 se mantiene el mismo comportamiento creciendo en un 9.01% para un total promedio de las tres vigencias de \$527.4 millones de gastos por año.

En el año 2003 el municipio destinó para funcionamiento el 10.55% de su presupuesto de gastos, porcentaje que resulta favorable toda vez que el 89.45% del total de las erogaciones está representado en inversión social.

**Concejo municipal.** Los sueldos y honorarios de los concejales del municipio presentaron un comportamiento creciente al pasar de \$81.6 millones en la vigencia 2003 a \$84.6 en el 2004 y a \$82.3 millones en el año 2005. Que mirando estas cifras podemos afirmar que el funcionamiento de esta corporación se ha mantenido estable sin variaciones significativas.

En términos porcentuales este gasto creció para el año 2003 el 3.71% y se da una leve disminución en un 2.79% para el 2004, resultados que en promedio indican un incremento del 0.46%.

Los gastos en que incurió el concejo municipal de Tangua correspondían al 1.50% del total de la ejecución pasiva.

**Personería municipal.** Los sueldos y honorarios del personero y su equipo administrativo tuvieron un costo de \$49 millones para la vigencia 2003, 53 millones para el 2004 y 57 millones para el 2005. Al igual que el ítem anterior se mantiene

Estables toda vez que dependes al incremento que sufra el salario mínimo. Gasto que absorbió el 0.96% del presupuesto municipal.

Según la Ley 617/00 se destina para este ente de control lo equivalente a 150 SMMLV para cada vigencia.

**Despacho del Alcalde.** Item en el cual se agrupan los gastos correspondientes a servicios personales, gastos generales, transferencias nacionales y previsión social, erogaciones que a precios reales se incrementaron el 6.18% en la vigencia 2004 y el 3.70% en el 2005.

En términos absolutos este grupo de gastos pasó de \$421.2 millones en el año 2003 a \$447.3 en el 2004 y a \$477.2 millones en el último año.

Tangua invirtió el 8.29% de sus recursos para sufragar gastos por este concepto.

**a) Servicios personales.** Dentro de los cuales se registran los costos de la nómina de planta, contratos por prestación de servicios, pensiones y jubilaciones.

Gasto que correspondía a la suma de \$253.3 millones en el año base, \$255.8 en el 2004 y \$307.4 en el año 2005.

El municipio invirtió el 4.91% de su presupuesto en el pago de servicios personales.

**b) Gastos generales.** Conforman este grupo: La adquisición de bienes (Compra de equipo, materiales y suministros, impresos y publicaciones, gastos funerarios, gastos varios e imprevistos) y la adquisición de servicios (Servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos electorales, alumbrado público, seguro de vida y salud, sentencias judiciales y conciliaciones, fianzas y pólizas de manejo).

Los gastos generales del municipio registraron las siguientes cifras: \$79.8 millones para el año 2003, \$113.5 en el 2004 y \$106.9 millones en el último año, observando un comportamiento creciente para el 2004 que corresponde al 33.68% para el año 2004 y una disminución del 6.58 para el año 2005.

En forma desagregada el rubro adquisición de bienes creció el 12.99% en el año 2004 y luego se disminuyó en un 25.14%.

Por su parte, la adquisición de servicios se incrementó en 33.47% en la vigencia 2004 y en 7.97% en la vigencia 2005.

**c) Transferencias nacionales.** Tiene que ver con las sumas transferidas a la nación por concepto de cuota Federación de Municipios, gasto que no tiene mayor peso en la ejecución de los egresos del Municipio de Tangua.

**d) Previsión social.** Contribuciones inherentes a la nómina relacionadas con los aportes patronales de salud y pensión, lo mismo que con las cesantías, los intereses sobre cesantía y riesgos profesionales de la planta de personal del municipio, cuyos costos pasaron de \$60.3 millones en el año base a \$37.4 en el 2004 y luego bajaron a \$56.5 millones en la vigencia 2005.

El decrecimiento registrado en el año 2004 obedeció a la política de disminución salarial implementada por la actual administración.

Dentro del presupuesto total de gastos las erogaciones por este concepto equivalían 0.93%.

**Gastos de Inversión.** Los gastos de inversión del municipio de Tangua pasaron de \$4.219,0 millones en el año 2003 a \$5.187.3 en el 2004 y a \$5.670.6 millones en el 2005, comportamiento que en términos porcentuales representó un crecimiento 41.42% en la vigencia 2004 y un 20.59% para la última vigencia.

Sobre un monto de \$5.025,5 millones que corresponde al promedio del presupuesto total de las últimas tres vigencias.

**Inversión con transferencias nacionales.** El 89.45% de la ejecución pasiva de la entidad territorial fue absorbido en gastos de inversión financiados con recursos transferidos con base en el Sistema General de Participaciones nacionales, así:

**a) Sector educación.** Integrado por el mantenimiento, evaluación y promoción educativa, calidad educativa, protección y bienestar social, construcción infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos, gastos de funcionamiento de las instituciones educativas y proyectos cofinanciados para planteles educativos.

Este gasto de inversión tuvo un costo de \$276.1 millones en el año 2003, \$337.4 en el 2004 y \$279.5 en el 2005.

La fluctuación observada en este rubro del gasto al disminuirse tiene que ver con el hecho que a partir del año 2003 la administración de los recursos destinados para educación le corresponde al departamento, toda vez que el municipio de Tangua no está certificado para su manejo. Este gasto representaba el 5.85% del presupuesto total.

**b) Sector salud.** Incorpora los rubros: SGP régimen subsidiado, SGP salud pública, promoción y prevención oferta. El municipio invirtió la suma de \$1,267.2 millones en la vigencia 2003, \$1,392.5 en el 2004 y \$2,047.2 millones en el 2005. Gastos que aumentan el 9.89% en la vigencia 2004 y que en el último año se duplicó en un 47.01%.

La inversión promedio que el municipio destinaba para salud equivalía al 27.99% del presupuesto, pero no alcanzaba a cubrir en su totalidad las necesidades de los habitantes en cuanto a servicios de salud se refiere.

**c) Agua potable y saneamiento básico.** Tiene que ver con los gastos de: Aseo, recolección y tratamiento final de basuras, construcción adquisición y mejoramiento infraestructura del sector, administración, control y organización institucional, medio ambiente y cuencas hidrográficas, convenios y cofinanciaciones.

Gasto que reporta inversiones de \$390.1 millones en el año base, \$692.8 en el 2004 y \$475.9 en el 2005, registrando crecimientos muy importantes del 77.58%, como ya se a mencionado anteriormente se refleja el premio recibido por eficiencia fiscal y administrativa y caso contrario ocure en el año siguiente con una disminución del 31.30% con respecto al año anterior. El municipio invierte en promedio en el sector agua potable y saneamiento básico el 9.33% de su presupuesto total.

**d) Recreación y deporte.** Gasto en el cual se agrupan: Ligas, clubes y eventos deportivos y artísticos, construcción, adquisición y mantenimiento infraestructura del sector, divulgación, asistencia técnica y capacitación, investigación y estudios.

Se registran cifras de \$73.7 millones en el año 2003, \$65.7 en el 2004 y \$46.4 millones en el 2005. Como estos recursos depender de las transferencias de la Nación nos podemos dar cuenta del impacto que causa en los municipios la disminución de los mismos.

El gasto es mayor en el año 2003 dado que en esta vigencia se ejecutó el premio otorgado por la nación.

En términos porcentuales este rubro de gastos decrece en el año 2004 el 10.76% y en el 2005 el 29.42%

Recreación y deporte absorbió el 1.15% del presupuesto total.

**e) Arte y cultura.** Tiene que ver con los gastos por eventos culturales, construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura del sector, divulgación, asistencia técnica y capacitación.

Su evolución fue de \$24.1 millones en el año inicial, \$67.4 en el 2004 y \$34.8 millones en el 2005.

En la vigencia 2004 se observó un incremento de \$43.4 millones como un mayor valor invertido en este sector por efecto del premio recibido por eficiencia fiscal y administrativa.

**f) Otros sectores.** Incluye: Programas de vivienda de interés social, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional, administración, control y organización institucional, participación comunitaria, investigaciones y estudios, funcionamiento de centros de conciliación y comisarías de familia, UMATAS, adecuación de tierras y riesgos, divulgación, asistencia técnica y capacitación, construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento infraestructura del sector UMATAS, mantenimiento vías, sector eléctrico, prevención de riesgos, sector equipamiento, medios de comunicación y otros sectores.

Con los siguientes resultados: \$445.4 millones para 2003, \$752.3 en el 2004 y \$531.5 millones para el último año en estudio.

En el año 2004 se fortaleció este rubro de inversión a consecuencia del desarrollo de proyectos relacionados con la vivienda de interés social y el premio antes mencionado.

Este gasto subió el 68.88% en el año 2004 y luego disminuyó en 29.34% para la vigencia 2005.

El municipio destinó el 10.36% de sus recursos para la inversión en este ítem de gasto.

**Inversión con recursos de libre asignación.** Grupo en el cual se integran: Saneamiento fiscal, indemnizaciones, sentencias y conciliaciones, amortización deuda pública interna, salud, educación y deportes, arte y cultura, desarrollo comunitario, trabajo y seguridad social, infraestructura vial y sector eléctrico.

Tangua gastó en inversión social por los anteriores conceptos un total de \$1.742.1 millones en el año 2003, \$1.8788 en el 2004 y \$2.138.8 en la última vigencia, crecimiento promedio que corresponde al 10.84%.

El gasto efectuado por el municipio en inversión con recursos de libre asignación correspondía al 34.67% del presupuesto.

**Servicio de la deuda.** El municipio de Tangua no registra endeudamiento durante las vigencias 2002, 2003 y 2004 en razón a que en el año 2001 se gestionó recursos del FAEP con los cuales fue posible cubrir el pasivo acumulado del municipio hasta esa fecha, tal como se indica anteriormente en el anexo, pero se tiene proceso un crédito para el distrito de riego que se espera que se haga efectivo en los próximos años y que lógicamente en su oportunidad se hará los ajustes correspondientes.

**2.4.1 Relación entre la estructura de ingresos y la estructura de gastos.** En los años 2003, 2004 y 2005 se presenta una deuda pública – crédito interno, que

Promediando los tres años haciende a 64.0 millones de pesos por cada vigencia, pero es importante aclarar que este resultado no se proyecta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, por que la deuda se termino de pagar en la anterior vigencia que dando el Municipio libre ante las entidades financieras.

Otra situación que se presenta y hay que aclarar es el crédito que se pretende tener en los próximos años, tal es el caso de los 250 millones que se vienen presupuestando desde la vigencia 2002, en el rubro de crédito interno banca comercial que por situaciones de viabilidad no ha sido posible acceder a esta clase de recursos por que la Nación no a aprobado la cofinanciacion de un distrito de riego para el Municipio de Tangua pero que de todas maneras el proyecto se ha presentado a los entes ha nivel nacional y se esta a la espera de su aprobación, para que en su oportunidad hacer los ajustes pertinentes al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

También es necesario poner en conocimiento que el Municipio carece de un programa de sistematización contable y presupuestal que permita estructurar la información financiera, pues no se lleva una contabilidad presupuestal acorde al manejo técnico de los registro presupuestales y contables razón suficiente para que el municipio no cuente con una información ágil y confiable.

Esto deja entrever la falta de gestión de los alcaldes en torno a solucionar este problema que puede redundar en interpretaciones equivocadas de la situación financiera del municipio.

En el año 2004 se logró un premio por eficiencia Fiscal y Administrativa, por el orden de los 1.350 millones de pesos, cifra que se debió distribuir a todos los sectores según la ley, Deporte, Cultura, Agua potable, Otros sectores y Funcionamiento. Como ya se ha repetido anteriormente este premio influyo directamente en la situación financiera del municipio, que para dicha vigencia en todos los sectores hubo un crecimiento presupuestal del 100%. Situación que se agrava para la vigencia 2005, toda vez que el Municipio para esta vigencia solo recibió alrededor de 300 millones suma considerada relativamente baja al comparada con la del 2004. Situación que se refleja presupuestamente para los intereses del Municipio.

En términos generales el municipio esta en la capacidad de tener un crédito de la banca comercial ya que financieramente tiene la capacidad de pago.

**2.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA FISCAL.** Hasta el año 2000 la situación financiera del municipio de Tangua era muy delicada dado el nivel de endeudamiento y el grado de abandono de sus habitantes puesto que las necesidades básicas mostraban un alto grado de insatisfacción, a partir del año 2001, la administración de turno emprendió acciones tendientes al saneamiento de las finanzas municipales buscando

Recursos para cubrir las obligaciones de crédito interno, lo cual fue posible a través del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolero FAEP, entidad que financió en su totalidad las deudas bancarias del municipio, de esta manera se logró superar el déficit financiero, y en adelante se emprendió la reorganización administrativa y fiscal apoyada en las diferentes normas de descentralización administrativa.

Con base en lo anterior el municipio, a pesar de ser una localidad relativamente pequeña, durante el periodo 2001-2003 se logró organizar sus recaudos y racionalizar sus gastos, a tal punto que en el año 2004 se obtuvo la transferencia especial de \$1.345 millones como premio a la eficiencia fiscal y administrativa del cual se hace referencia a lo recorrido de esta investigación.

Cabe destacar también que gran parte de los recursos de libre destinación fueron destinados a la inversión social, contrario a lo que sucede en otros municipios donde estos dineros se destinan para funcionamiento; es así como Tangua inyecta.

El 90.30% del presupuesto total de gastos con destino a la inversión social y tan sólo el 9.70% es destinado para gastos de funcionamiento.

En el año 2001 se implementó el Código Municipal de Rentas, documento del cual carecía la localidad, con base en este documento se logró la organización y el control parcial de los principales tributos.

En cuanto al sistema de recaudo de los impuestos municipales, cabe volver a mencionar que en el transcurso de las últimas vigencias se adoptó, aunque en forma parcial, el proceso de actualización catastral lo cual permitió incrementar recaudos por impuesto predial unificado, siendo el ingreso de mayor peso en los ingresos tributarios, de igual manera, se implementó el sistema de cobro coactivo de cartera vencida, logrando resultados positivos; sin embargo, aún se registran saldos pendientes de pago lo que hace que el recaudo no se efectúe en un 100%.

Otro de los rubros significativos del municipio es la sobretasa a la gasolina motor, para cuyo recaudo la administración implantó importantes sistemas de control directo aplicado a las estaciones de distribución de combustible, tales que permitieron rectificar el número de galones vendidos Vs el extracto remitido por las casas matrices ESSO y MOVIL, hecho que implicó un mayor recaudo de recursos por este concepto.

Por otra parte, el municipio en el año 2004 complementó el sistema de saneamiento contable, el cual hasta la fecha se encuentra perfeccionado, a pesar de no contar con un sistema contable y presupuestal sistematizado.

Ninguna de las dependencias Municipales se encuentra sistematizada.

Otra situación que va a marcar al Municipio de Tangua es la descentralización de la salud E.S.E., por que los recursos se disminuirían para el municipio tanto propios y de las transferencias a nivel nacional, que al darse esta situación es necesario realizar el estudio respectivo como influiría en la situación financiera del Municipio.

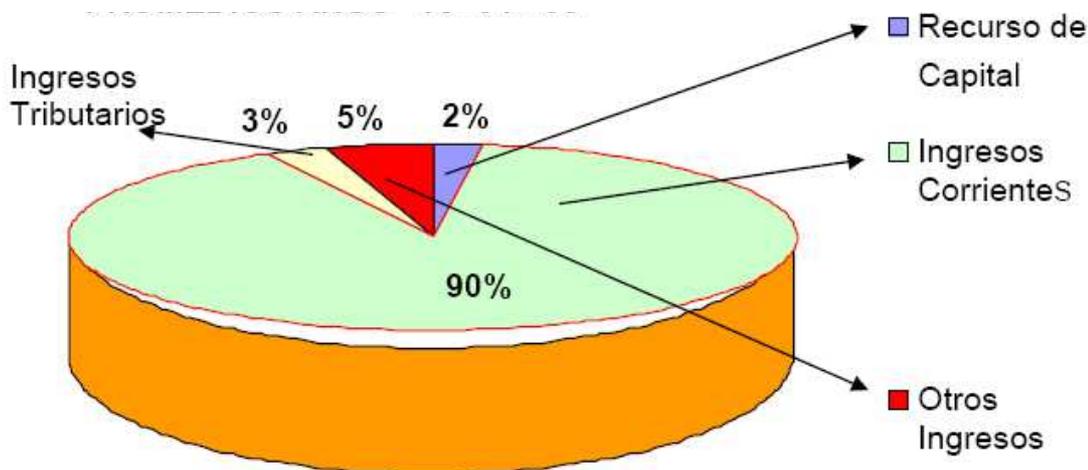
En lo que tiene que ver con la racionalización y la austeridad del gasto público, últimamente no se observan acciones tendientes a reducir los gastos de funcionamiento del municipio, por el contrario, el número de contratos por prestación de servicios se ha visto incrementado.

## **2.6 INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA**

La actual situación financiera del municipio de Tangua es posible analizarla a través de los indicadores de gestión. Según análisis vertical.

**Indicadores de la estructura de los ingresos.** La estructura global promedio del presupuesto de ingresos del municipio de Tangua está conformada en un 93.33% por los ingresos corrientes y en un 6.67% por los recursos de capital, lo cual indica que el municipio no está percibiendo ingresos por concepto de crédito público y que su financiación se hace en su mayor parte con recursos que llegan a la localidad en forma regular y permanente.

Diagrama 15. Estructura de Ingresos Promedios Años 2003, 2004, 2005



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 11. Estructura de ingresos promedio

ESTRUCTURA DE INGRESOS PROMEDIO Años 03 – 04 - 05	
Recursos de Capital	2,%
Ingresos corrientes	90%
Ingresos Tributarios	3%
Otros Ingresos	5%
	100%

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Dentro de los ingresos tributarios el impuesto de mayor peso para la localidad es el predial unificado que contribuye con el 1.77%, constituyéndose en la principal fuente de ingresos a nivel de impuestos locales.

Los promedios de las tres últimas vigencias se mira que los Ingresos Corrientes, formados por las transferencias de la Nación apalancan el 90% del total de los ingresos del Municipio de Tangua, siendo su principal fuente, de la misma manera los Otros Ingresos aportan el 5%, Como se observa, en la estructura de Ingresos promedios de los años 2003, 2004 y 2005, los Ingresos tributarios aportan 3% del total del presupuesto Municipal y por último están los recursos de Capital aportando el 2% de presupuesto.

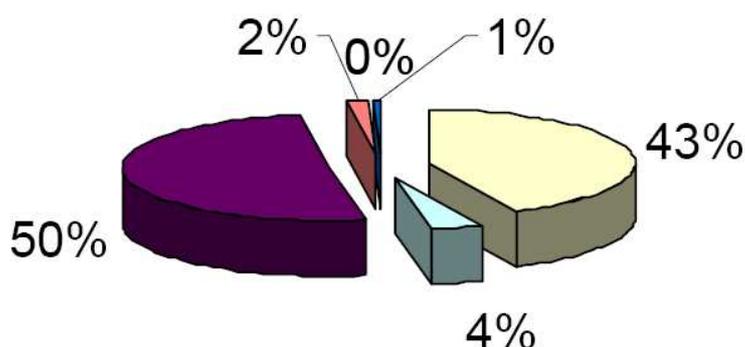
**Estructura de los ingresos corrientes.** Los ingresos corrientes promedios a su vez presentan la siguiente estructura del presupuesto total. Siendo los más significativos los de Propósito General con un 50% de los Ingresos y en su orden están las transferencias de Salud aportando el 43% y en menor cuantía los de educación y asignaciones especiales respectivamente.

Cuadro 12. Cuantías específicas para cada rubro

RUBRO	PARTICIPACION
SGP SALUD	43%
SGP EDUCACIÓN	2%
PROPÓSITO GENERAL	50%
ASIG. ESPECIALES	1%
ETESA	0,4%

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Diagrama 16. Estructura de los ingresos corrientes

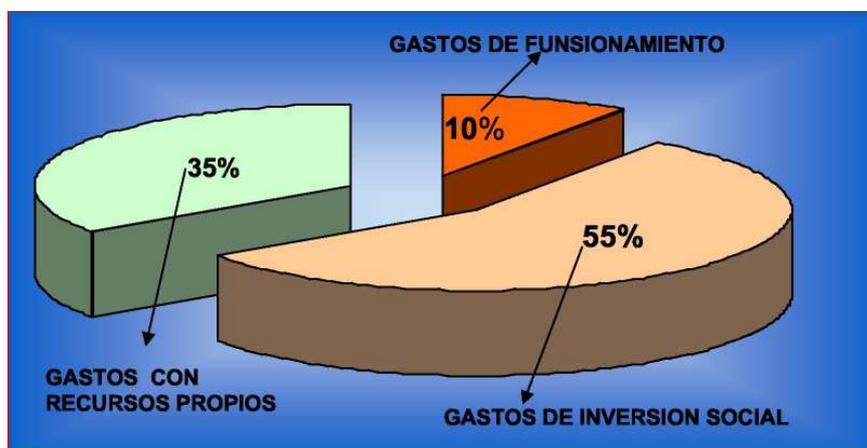


Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

De esta manera se concluye que la fuente fundamental de financiación del municipio la constituyen las transferencias nacionales a través del sistema general de participaciones.

**Indicadores de la estructura de gastos.** Tomando los tres grandes grupos que conforman la ejecución pasiva del municipio promedios de las tres últimas vigencias se observa que los gastos de funcionamiento aproximados absorben el 10% en tanto que la inversión total lo hace en un 90%, cabe aclarar que de los gastos totales con recursos propios se gasta el 35% en inversión y el 55% con recursos del sistema general de participaciones.

Diagrama 17. Estructura de gastos



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Estos resultados son positivos para el municipio en el sentido que la mayor proporción del presupuesto de gastos está siendo orientada hacia la inversión social, en tanto que para los gastos de funcionamiento se destina una mínima parte, contrario a lo que sucede con la mayoría de municipios colombianos donde los gastos administrativos superan el 50% del presupuesto total de gastos.

Los anteriores resultados indican que el municipio, con los recaudos totales, se encuentra en capacidad de financiar plenamente sus gastos por servicios personales, gastos generales y previsión social, logrando amplios remanentes que están siendo destinados para inversión social.

Como se puede observar en esta grafica el Municipio de Tangua tiene recursos que son de libre destilación como es el caso de la sobretasa a la gasolina que la gasta en inversión, situación que relativamente es favorable en el sentido de afianzar nuevas políticas que le permita fortalecer el recaudo por este concepto para reforzar su solides financiera y soportar con este ingresos las necesidades insatisfechas que por derecho le corresponde satisfacer al estado.

## 2.7 ESTUDIO FINANCIERO

**2.7.1 Matriz de evaluación del factor interno financiero MEFI.** Con base en la tabla siguiente es posible determinar las siguientes variables internas claves que como debilidades o fortalezas están incidiendo en la situación financiera del municipio.

Cuadro 13. Matriz de evaluación del factor interno

	Factores Internos Claves	Ponderación	Calificación	Resultado Ponderado
1	Falta de sistematización contable y financiera	0,03	4	0,12
2	Desconocimiento de la ley	0,10	4	0,40
3	Censo catastral desactualizado	0,05	2	0,10
4	Inexistencia de endeudamiento	0,03	2	0,06
5	Parque automotor con alto número de vehículos	0,02	3	0,06
6	Ausencia de secretaría de tránsito	0,03	2	0,06
7	Nula actividad industrial y	0,08	3	0,24
8	Gobernabilidad o Ingovernabilidad	0,10	4	0,40
9	Alto grado de dependencia del Sistema General de Participaciones	0,13	3	0,39
10	Bajo nivel de transferencias departamentales	0,06	3	0,18
11	Significativos ingresos por sobretasa a la gasolina motor	0,07	4	0,28
12	Descentralización de la salud	0,10	4	0,40
13	Alto nivel relativo de inversión social	0,08	4	0,32
14	Posibilidad de cofinanciación de proyectos	0,07	4	0,28
15	Desbordamiento en el gasto de funcionamiento	0,05	2	0,10
	<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>		<b>3,39</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Este resultado de 3.39 obtenido en esta matriz, indica que el municipio tiene una capacidad financiera aceptable dentro del sistema financiero para acceder a créditos de gran envergadura.

**Nivel de endeudamiento.** El municipio en la actualidad no posee ninguna obligación financiera; por tanto tiene abierta la posibilidad de endeudamiento a fin de apalancar proyectos de inversión social, variable que es considerada como una fortaleza.

**Estructura tributaria.** La estructura tributaria del municipio se encuentra en serio deterioro al reportar porcentajes negativos, situación preocupante para la estabilidad financiera de la localidad. Variable considerada como debilidad dentro del municipio de Tangua.

**Censo catastral.** Una de las causas que inciden en el bajo recaudo por impuesto predial unificado es la desactualización del censo catastral, variable que por esta razón es considerada como una debilidad toda vez que los ingresos por este concepto bajaron.

**Nivel de cartera en mora.** El recaudo por impuesto predial no llega al 50% de su potencial total y los ingresos dejados de percibir por este concepto están afectando directamente los recaudos del municipio, siendo ésta una mas de las debilidades de la localidad.

**Parque automotor.** Tangua posee un parque automotor con un alto número de vehículos dedicados al servicio público del transporte de pasajeros y particular, los cuales están afiliados a dos cooperativas inscritas en el municipio; sin embargo, el municipio está desaprovechando este potencial al no recibir directamente el impuesto de circulación y tránsito que estos vehículos generan. La existencia de este parque automotor es considerada como una fortaleza potencial para la entidad territorial.

**Secretaría de tránsito.** La localidad no dispone de una secretaría de tránsito a través de la cual se podría recaudar el impuesto por este concepto, siendo una debilidad que debe ser subsanada lo más pronto posible para que sea el Municipio el directamente recaudador.

**Actividad industrial y comercial.** Dada la cercanía del municipio respecto a la capital del departamento de Nariño los habitantes se desplazan a San Juan de Pasto para proveerse de productos, motivo por el cual las actividades comerciales y de servicios se encuentran deprimidas, si a esto se suma el alto grado de pobreza de los habitantes de las diferentes veredas, se configura una debilidad adicional para los habitantes de Tangua, razón mas que suficiente para que la Administración gestione proyectos de generación de empleo ya sea creando microempresas o asociaciones de trabajo subsidiadas por el estado.

**Recaudo por estampilla pro-electrificación rural.** Al analizar el comportamiento de este ingreso se observa su crecimiento en los dos últimos años, resultado que obedece a la rigidez y control en el cobro de este impuesto, toda vez que los

Funcionarios están aplicando en forma estricta las tarifas establecidas en el código de Rentas del Municipio, por esta razón el recaudo por este concepto se considera en la actualidad como una fortaleza.

**Grado de dependencia del sistema general de participaciones SGP.** Como Propósito General de Participación, Salud, Educación y Asignaciones Especiales. Se pudo analizar la finanzas del municipio dependen en un 90% de las transferencias nacionales por el SGP, factor que es considerado como una debilidad financiera. Toda vez que el Estado busca la manera de sutil descentralizar los entes territoriales en cuanto a transferencias se refiere.

**Nivel de transferencias departamentales.** Debido a la falta de gestión de los alcaldes de turno el municipio ha desaprovechado la oportunidad de conseguir recursos adicionales a través de convenios con instituciones del orden departamental, razón por la cual es muy baja la participación de estas transferencias en el presupuesto de ingresos, bajo estas condiciones esta variable es también una debilidad para el municipio.

**Ingresos por sobretasa a la gasolina motor.** Esta sobretasa se constituye para el municipio en la principal fuente de ingresos propios al representar el 12.78% del presupuesto total promedio, situación que se genera al disponer de cinco estaciones de servicio en la jurisdicción, constituyéndose en una fortaleza local.

**Cobertura en la prestación de servicios de salud.** El Centro de Salud de Tangua no cuenta con el equipo necesario para la prestación del servicio por ello su cobertura es baja, lo cual incide en los bajos recaudos por ventas del mismo, convirtiéndose en una debilidad financiera y mas aun cuando esta en proceso de descentralización que a la postre para el Municipio seria la perdida del 43% menos del presupuesto total ingresos del Municipio.

**Nivel de inversión social.** El municipio inyecta el 90% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable al ser comparado con el 10% que se destina a funcionamiento, estructura del gasto que se torna en una fortaleza financiera.

**Cofinanciación de proyectos.** La localidad está en capacidad de adquirir compromisos con otras instituciones para cofinanciar proyectos orientados a diversos programas de inversión, esta posibilidad se constituye en una fortaleza importante por que cuenta con recursos para cofinanciar este tipo de programas o planes del orden Departamental y Nacional.

**Irracionalidad en el gasto de funcionamiento.** A pesar que los gastos de funcionamiento demuestran un bajo porcentaje en relación con los niveles de inversión, existe irracionalidad al interior de los mismos.

Por otra parte, se observa que el número de contratos por prestación de servicios se está incrementando notoriamente.

Los anteriores hechos se traducen en un manejo irracional de los recursos que inciden negativamente en las finanzas municipales.

**2.7.2 Matriz de evaluación del factor externo financiero MEFE.** De igual manera es posible determinar los factores externos que inciden en el comportamiento de ejecución presupuestal del municipio se a nivel de amenazas o a nivel de oportunidades como se mira a continuación.

Cuadro 14. Matriz de evaluación del factor externo financiero

Amenazas y Oportunidades Externas Claves		Ponderación	Calificación	Resultado Ponderado
1	Descentralización de la salud	0,15	2	0,30
2	Descentralización Económica y Financiera	0,15	3	0,45
3	Reubicación peaje El Placer	0,08	3	0,24
4	Ubicación cinco estaciones servicio gasolina motor	0,12	4	0,48
5	Autonomía administrativa	0,07	4	0,28
6	Premio a la eficiencia administrativa y fiscal	0,12	4	0,48
7	Fusión de municipios	0,15	2	0,30
8	Gestión administrativa	0,08	3	0,24
9	Alto nivel de pobreza habitantes del municipio	0,08	3	0,24
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>		<b>3,01</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

El resultado de 3.01 obtenido en esta matriz indica que las oportunidades financieras que ofrece el entorno son aceptables.

**Descentralización en salud.** para el Municipio es desfavorable la separación de la salud ya que financieramente representa el 43% del Presupuesto de Ingresos en relación al presupuesto total. Siendo una amenaza latente para el ente territorial.

**Descentralización Económica y Financiera.** Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal, la cual busca que el proceso de descentralización sea indiscutible

Para los Municipios del orden Nacional y se consoliden en entes territoriales fuertes desde el punto de vista fiscal.

**Ubicación del peaje El Placer.** Otra de las oportunidades con que cuenta el municipio es el peaje El Placer que por su ubicación reporta importantes ingresos por concepto de impuesto de industria y comercio, aportando en promedio la suma de \$23 millones anuales.

**Ubicación estaciones de servicio gasolina motor.** La ubicación estratégica de cinco estaciones de servicio se constituye también en una oportunidad para Tangua por cuanto representan significativos recaudos por concepto de sobretasa a la gasolina, tributo que tiene un alto peso dentro de la estructura del presupuesto de ingresos.

**Autonomía administrativa.** La localidad se beneficia de la autonomía administrativa otorgada a los municipios mediante las normas descentralistas, oportunidad que le permite tomar decisiones internas sin la intervención del estado para afianzar el desarrollo y el buen manejo de sus finanzas de acuerdo a las leyes que establezca el estado.

**Premio a la eficiencia administrativa y fiscal.** La norma establece como requisitos para poder acceder a este premio: La obtención de un crecimiento positivo promedio de los ingresos tributarios per cápita en las tres últimas vigencias fiscales, para el caso del esfuerzo fiscal, y la conservación o el aumento de la relación de inversión con recursos corrientes de libre destinación per. Cápita en dos vigencias sucesivas, para el caso de la eficiencia administrativa; el municipio de Tangua en el año 2004 tuvo la oportunidad de obtener este incentivo y que es posible obtenerla en las vigencias futuras siendo este premio muy importante y significativo para el presupuesto del municipio, si tomamos como referencia el premio obtenido en la vigencia 2004 que asciende a 1.350 millones de pesos, que representan alrededor del 53% de Propósito General para ese año.

**Fusión de municipios.** La norma establece la fusión de municipios como una de las soluciones en el evento en que una o varias localidades no cumplan con los parámetros establecidos bajo las políticas descentralistas, tal es el caso del no fortalecimiento de los ingresos propios y los altos niveles de endeudamiento. Esta variable se considera como una amenaza para el municipio en el sentido que existen dos municipios aledaños en las condiciones antes anotadas y que por ello pueden ser incorporados a la localidad de Tangua quien tendría que asumir la responsabilidad administrativa, económica y social de los mismos.

Nivel de pobreza de los habitantes del municipio. Variable que se constituye en una amenaza toda vez que afecta directamente la estabilidad financiera de Tangua e incide en su desarrollo económico y social.

**Diagnostico financiero del municipio mediante la matriz DOFA.** En esta etapa del trabajo del Marco Fiscal de Mediano Plazo se esta en la capacidad de diagnosticar la situación de Municipio Tangua mediante una matriz y mas concretamente Matriz DOFA: El Diagnóstico financiero, relación entre la estructura de ingresos y egresos del presupuesto, gestión administrativa y financiera y su incidencia fiscal, actuales indicadores de gestión financiera, evaluación del factor interno y evaluación del factor externo, se procede a estructurar el diagnóstico financiero del municipio de Tangua a través de la matriz DOFA, según se observa en la matriz.

### 3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE TANGUA NARIÑO, PERIODO 2007 – 2016

#### 3.1 ELEMENTOS PREVIOS

Cuadro 15. Costo fiscal de acuerdos sancionados en la vigencia anterior

ACUERDO No	OBJETO DEL ACUERDO	SIN COSTO FISCAL	COSTO CUANTIFICABLE	COSTO NO CUANTIFICABLE	TIPO DE COSTO (PERMANENTE O TRANSITORIO)	COSTO ANUAL
1	Por medio del cual se modifica el artículo 30 del Código de rentas y se establecen Unos descuentos por pronto pago.		15.603.180		TRANSITORIO	15.603.180

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 16. Relación de pasivos exigibles y contingentes

BENEFICIARIO	TIPO DE CONTINGENCIA.	CONCEPTO	VALOR
MEGAFARMA o RAFAEL AURELIO ERAZO	Proceso judicial	Contrato suministros	29512000
DOTA LAB	Proceso Judicial	Contrato de suministro	1934400
MACROSUMINISTROS	Proceso Judicial	Contrato de suministros	11989329
REGARM LTDA.	Proceso Judicial	Contrato de suministros	35000000
REGARM LTDA.	Proceso Judicial	Contrato de suministros	41200807
CIELO MARIA OBANDO	Proceso Judicial	Laboral	3000000
EDNA RUTH TROYA	Proceso Judicial	Suministro	28000000
<b>TOTAL</b>			<b>150.636.136</b>

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

Cuadro 17 Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes

MES	ACUERDO NO.	COSTO	PARTC.	ACUMULADO
			%	
ENERO		0	-	-
FEBRERO		2.014.456	12,9	2.014.456
MARZO		9.290.549	59,5	11.305.005
ABRIL		3.503.668	22,5	14.808.673
MAYO		583.220	3,7	15.391.893
JUNIO		211.287	1,4	15.603.180
<b>TOTAL DESCUENTO COSTO FISCAL</b>		<b>15.603.180</b>	<b>100</b>	

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

### 3.2 RESUMEN DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE TANGUA

Finalmente en esta Tabla se sintetiza los resultados del diagnóstico financiero, indicando los problemas fundamentales, las causas y las posibles alternativas de solución que debe tenerse en cuenta para conservar su estabilidad Financiera a futuro.

Diagrama 18. Resumen de Resultados del diagnóstico financiero del municipio de Tangua

Resumen de Resultados del Diagnóstico Financiero del Municipio de Tangua		
PROBLEMAS FUNDAMENTALES	CAUSAS	ALTERNATIVA DE SOLUCION
1. Descentralización de la salud	1. policas del Estado Colombiano	1. Fortalecer los Ingresos Propios
2. Estructura tributaria local en estancamiento	2. Desorganización Activa. y falta de gestión	2. Empredener una campaña agresiva tendiente a fortalecer y organizar la estructura tributaria
3. Sistema catastral desactualizado	3. Falta de recursos para su actualización	3. Gestionar convenio con IGAC
4. Alto nivel de cartera en mora por predial	4. Falta de gestión y voluntad administrativa	4. Implementar sistemas de recaudo
5. Ausencia de Secretaría de Tránsito	5. Falta de gestión y voluntad administrativa	5. Crear la secretaria de tránsito
6. Nula actividad industrial y comercial	6. Cercanía a la capital del departamento	6. Gestionar cofinanciación para crear microempresas
7. Falta de rigidez y control en el cobro estampilla pro electrificación rural	7. Desorganización Activa. y falta de control	7. Implementar sistemas de organización y control para mejorar la estructura de los recursos propios
8. Alto grado de dependencia del SGP	8. Baja participación de los recursos propios	8. Organizar estructura generadora ingresos propios
9. Bajo nivel de transferencias Deptales.	9. Falta de gestión	9. Gestionar convenios interinstitucionales
10. Limitada cobertura servicio de salud	10. Carencia de personal y equipos	10. Gestionar cofinanciación interinstitucional
11. Desbordamiento gasto funcionamiento	11. Falta de control	11. Implementar sistemas de control en el gasto
12. Alto nivel de pobreza de los habitantes	12. Falta fuentes de empleo	12. Crear fuentes generadoras de trabajo
13. Fusión de Municipios	13. Incapacidad de financiamiento propio	13. Fortalecer los recursos propios

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

### **3.3 DEFINICIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE TANGUA**

Con base en los anteriores instrumentos se estructura el siguiente plan financiero para el municipio, el cual contiene: Objetivos financieros y fiscales, objetivos específicos, áreas estratégicas, programas o proyectos, funcionarios responsables, costo y cronograma de ejecución.

Este plan financiero se constituye en una herramienta que permite: Estructurar la política fiscal y financiera del municipio, adoptar las medidas de liquidez y solvencia para la localidad, proyectar el comportamiento financiero real, establecer metas máximas de ingresos y pagos, y evaluar la capacidad financiera territorial.

Las posibles alternativas para combatir las causas de los principales problemas detectados en la parte diagnóstica y las líneas de acción para lograr la recuperación financiera de la localidad en estudio, se concretan de la siguiente forma:

#### **3.3.1 Objetivos del plan financiero del municipio de Tangua.**

##### **Objetivos financieros generales:**

- Aumentar los ingresos del municipio
- Reducir el gasto de funcionamiento
- Reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones
- Orientar de recursos adicionales para inversión social
- Impedir la fusión del municipio

##### **Objetivos financieros específicos:**

- Acrecentar el recaudo de impuesto predial unificado
- Reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial unificado
- Actualizar la base de datos catastrales del municipio
- Incrementar el recaudo por impuesto de circulación y tránsito
- Robustecer el recaudo por impuesto de industria y comercio
- Incrementar el recaudo por estampilla pro electrificación rural
- Reducir costos por servicios personales y gastos generales
- Crear una asociación de microempresarios.

- Obtener recursos vía convenio interinstitucional con la Red de Solidaridad Nacional con destino al Centro de Salud.
- Ganar el premio a la eficiencia fiscal y administrativa
- Gestionar con la gobernación transferencias departamentales

**Áreas estratégicas.** Las áreas estratégicas del plan financiero son:

- Ingresos propios
- Ingresos no tributarios
- Gastos de funcionamiento
- Inversión social

**3.3.2 Estrategias del plan financiero del municipio de Tangua.** El Plan financiero adoptará las siguientes estrategias:

- Exigir a control interno una agresiva campaña de seguimiento y control al proceso de fortalecimiento y organización de la estructura tributaria del municipio.
- Direccionar recursos para que a través de un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC se cofinancie el proceso de actualización del censo catastral y de la base de datos catastrales del municipio.
- Implementar sistemas de recaudo de la cartera vencida por impuesto predial unificado, acudiendo al cobro coactivo y a las amnistías de intereses.
- Crear microempresas subsidiadas con recursos provenientes de convenios suscritos con el Departamento de Nariño.
- Exigir a la oficina de Control Interno la aplicación de rígidos sistemas de control en la liquidación y cobro de la estampilla pro electrificación rural.
- Gestionar recursos vía convenio con el Departamento de Nariño con destino a programas de inversión social.
- Suscribir convenio interinstitucional con la Red de Solidaridad Nacional.

- Racionalizar el número de contratos por servicios personales y el gasto por el uso de telefonía celular, mediante la aplicación de medidas de austeridad
- Fomentar la actividad comercial del municipio a través de la creación de una asociación de microempresarios.
- Fortalecer los ingresos propios a fin de conseguir el premio a la eficiencia fiscal y administrativa, estrategia que al tiempo evitaría la fusión del municipio con otras localidades.

Cuadro 18. Matriz de planeación

Plan financiero del Municipio de TANGUA. 2007 – 2016 PLAN FINANCIERO											
Objetivo Financiero o Fiscal	Objetivo específico	Área estratégica	Estrategia								
1. Fortalecer los Ingresos propios	1. Incrementar el recaudo de impuestos	1. Ingresos tributarios	1. Exigir a control interno se implemente una agresiva campaña de seguimiento al proceso								
2. Incrementar recaudo por predial	2. Actualizar base datos catastrales	2. Ingresos tributarios	2. Direccionar recursos para el logro del objetivo								
3. Incrementar recaudo por predial	3. Reducir el nivel de cartera en mora	3. Ingresos tributarios	3. Amnistía y cobro coactivo								
4. Fortalecer los recursos propios	4. Fortalecer el recaudo circulación y tránsito	4. Ingresos tributarios	4. Emprender acciones para creación								
5. Fortalecer los recursos propios	5. Fortalecer el recaudo industria y comercio	5. Ingresos tributarios	5. Crear microempresas subsidiadas								
6. Fortalecer los recursos propios	6. Fortalecer el recaudo por estampilla	6. Ingresos tributarios	6. Exigir seguimiento y control al cobro								
7. Fortalecer los recursos propios	7. Reducir el grado de dependencia del SGP	7. Ingresos propios	7. Implementar estrictos sistemas de								
8. Fortalecer recursos no tributarios	8. Disponer de recursos Adicionales. para Inversión	8. Inversión social	8. Gestionar convenios interinstitucionales								
9. Reducir gastos funcionamiento	9. Disminuir Servicios personales y Gtos. Gtales.	9. Gastos de funcionamiento	9. Racionalizar gastos por OPS								
10. Fortalecer los recursos propios	10. Crear asociación de microempresarios	10. Ing. tributarios e inversión	10. Fomentar actividades comerciales								
11. Fortalecer los recursos propios	11. Evitar la fusión con otros municipios	11. Ingresos propios	11. Generar recursos propios								
Programas o proyectos	Responsable	Costo estimado \$	Metas anuales								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Alcaldía Municipal	1. Control interno	2.000.000	x	x	x	x	x				
2. Alcaldía Municipal	2. Oficina de Planeación	3.000.000	x								

3. Tesorería Municipal	3. Tesorero Municipal	-	x																
4. Alcaldía Municipal	4. Oficina de planeación	5.000.000	x	x															
5. Alcaldía Municipal	5. Secretaría de gobierno	50.000.000	x	x	x	x	x												
6. Alcaldía Municipal	6. Oficina de control interno		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7. Alcaldía Municipal	7. Oficina de planeación	2.000.000	x																
8. Alcaldía Municipal	8. Alcalde municipal	200.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9. Alcaldía Municipal	9. Alcalde municipal	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10. Otros sectores	10. Alcalde municipal	50.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11. Alcaldía Municipal	11. Tesorero Municipal	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

### 3.4 FLUJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE TANGUA, PROYECTADO PARA EL PERIODO 2007 – 2016

Las alternativas y las líneas de acción contenidos en el anterior Plan Financiero se concretan en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Tangua para el periodo 2007 – 2016 cuyo contenido se observa en las proyecciones.

El presupuesto de ingresos y gastos se encuentra proyectado por un término de diez años y para su cálculo se tuvo en cuenta lo siguiente:

Para el año 2007 el estimativo por impuesto predial unificado se mantiene respecto al año anterior su recaudo; en adelante se aplican los porcentajes estimados del IPC.

Siendo una de las metas la creación de la Secretaría de Tránsito, para el año 2007 no se estima el recaudo inicial por concepto de impuesto de circulación y tránsito por los gastos de su creación y dependen de la disposición del Alcalde para su creación.

De acuerdo al Plan Financiero, se pretende la creación de microempresas subsidiadas, las cuales generarían actividades comerciales permitiendo la reactivación de la economía local y por ende el incremento de los tributos del municipio, de tal manera que el impuesto de industria y comercio empezaría a fortalecerse desde el año 2007; consecuentemente se fortalecería el impuesto de avisos y tableros siendo éste su tributo complementario.

De acuerdo al comportamiento de los ingresos propios, se observa en la proyección que los recaudos por este concepto se incrementan durante vigencias consecutivas, siendo así posible recibir premio a la eficiencia fiscal y administrativa, cuyo monto se proyecta en los presupuesto por valor total de \$2.500.000.000 en el transcurso de los diez años.

Con el objeto de lograr recursos para programas de inversión social se proyecta la realización de un convenio interinstitucional, el cual es factible con el Departamento de Nariño quien contribuiría con un aporte de \$250.000.000 anuales para cada una de las vigencias 2007 a 2016 , monto que se reflejaría en la proyección de ingresos, transferencias departamentales.

Otra de las metas del Plan Financiero es el de lograr racionalidad y austeridad en el gasto, de esta forma en las proyecciones se reduce el costo de servicios personales en lo que tiene que ver con los contratos por prestación de servicios, de tal manera que a partir del año 2007 este rubro se reduciría en \$30.000.000; de otra parte, en este mismo año se estaría reduciendo el gasto del servicio generales en la suma de \$10.000.000.

Siendo otro de los objetivos del plan financiero incrementar el recaudo de la estampilla proelectrificación rural mediante la aplicación de estrictos sistemas de control sobre la liquidación y recaudo del tributo, es posible incrementar este ingreso para el año 2007.

El costo por \$1.000.000 con destino a la reorganización de la estructura tributaria local se encuentra incorporado en los estimativos para gastos generales.

Los \$3.000.000 correspondientes al costo de cofinanciación de la actualización catastral están incorporados en los estimativos de gastos por inversión, rubro otros sectores.

El costo de \$5.000.000 en que incuriría para la creación de la secretaría de tránsito, mas los \$300.000.000 destinados para subsidios de microempresas, mas los \$200.000.000 programados para el fomento de actividades comerciales a través subsidios para la instalación de kioscos, son proyectados en el presupuesto de gastos de inversión con recursos de libre asignación.

Para los estimativos de los rubros de ingresos y gastos restantes se aplicó el IPC pronosticado por el DANE.

### 3.5 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, EN EL NIVEL DE LA DEUDA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El superávit primario desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

Ingresos corrientes

+ Recursos de capital

- Desembolsos de crédito

**= Total ingresos (1)**

Gastos de funcionamiento

+ Gastos de inversión = Total gastos (2)

**= Meta de superávit primario (3) = (1) - (2)**

Diagrama 19. Metas superavit primario



Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

En este estudio se observa que el municipio de Tangua, a través de la aplicación del Plan Financiero propuesto y mediante la proyección de su presupuesto de ingresos y egresos, logra obtener su meta de superávit primario en cada una de las vigencias 2007 a 2016, sin necesidad de recurrir a medidas de endeudamiento; y que, a través del comportamiento dinámico de los ingresos y gastos de estos

Años, para logra ser superado, para obtener en últimas un superávit primario Promedio de \$6.500.000, sin necesidad de recurrir al crédito para pagar las contingencias.

Bajo la anterior óptica se concluye que si las finanzas del municipio de Tangua se comportan de acuerdo a las metas proyectadas, efectivamente cumplieron con el requerimiento de lograr superávit primario.

Teniendo en cuenta que en el municipio existe un pasivo contingente por valor total de \$150.636.136 se hace necesario buscar un respaldo presupuestal, y programar su pago mediante la siguiente propuesta:

Amortización del pasivo contingente en tres vigencias:

- Vigencia 2007      35%    \$ 52.722.648
- Vigencia 2008      35%    \$ 52.722.648
- Vigencia 2009      30%    \$ 45.190.535

Los recursos para su amortización provendrían de los ingresos de libre destinación y afectarían a los siguientes rubros:

Cuadro 19. Ingresos propios de la Alcaldía

<b>No.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>VALOR</b>
1	03.05.57.1	Sentencias y Conciliaciones	Ingresos Propios	\$30.000.000
2	03.05.62.1	Eventos Populares y Culturales	Ingresos Propios	\$12.000.000
3	03.05.74.3	Mantenimiento, Adquisición y operación de Vehículos	Ingresos Propios	\$5.000.000
4	03.05.74.7	Proyectos cofinanciados	Ingresos Propios	\$6.000.000
TOTAL				\$53.000.000

Fuente: Alcaldía municipal de Tangua

En el evento en que esto se haga efectivo, se harán los correspondientes traslados presupuestales, lo mismo que la creación del rubro para la amortización de pasivos contingentes.

De ser posible lo anteriormente planteado y si las finanzas del municipio de Tangua se comportan de acuerdo a las metas proyectadas, efectivamente se

Cumpliría con el requerimiento de lograr un superávit primario durante las vigencias proyectadas.

#### 4. CONCLUSIONES

- El Gobierno Nacional lo que pretende es determinar para cada vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para los entes territoriales durante los diez años de proyección. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio.
- Tangua no tiene Servicio a la Deuda que sostener razón por la cual hace más factible la sostenibilidad y el crecimiento económico del Municipio. Por esta razón Tangua es un municipio que gasta todo lo que le ingresa por SGP y recursos propios, razón por la cual la meta de superávit primario es baja.
- Al lograr mantener los lineamientos del plan financiero, el municipio no tendría necesidad de recurrir al endeudamiento. De igual manera se lograría estructurar las metas de superávit primario para cada una de las vigencias, recursos que se convertirían en ahoros y que estarían apalancados por el presupuesto de ingresos de la vigencia siguiente, siendo destinados fundamentalmente para inversión con recursos de libre asignación.

## 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda gestionar recursos del orden internacional e institucional a fin de financiar proyectos orientados hacia la inversión social, fundamentalmente en las áreas más débiles del municipio, como es el caso del sistema de acueducto y alcantarillado, sistema vial, infraestructura y dotación educativa, y asistencia agropecuaria a través de las UMATAS.
- Para garantizar la sostenibilidad se debe reforzar y tomar medidas para fortalecer el recaudo de los ingresos propios toda vez que el Municipio asume las contingencias con recursos propios.
- Es necesario incrementar los ingresos del municipio, reducir el gasto de funcionamiento, reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones SGP, disponer de recursos adicionales para inversión social, fortalecer los ingresos tributarios locales, reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial.
- Tangua debe tener en cuenta las contingencias o deudas por demandas por proveedores y ex empleados y empleados del Municipio, que de todas maneras la asumiría sin recurrir al crédito.
- Por ultimo se recomienda tener en cuenta lo establecido en la ley 734 de 2002 sobre las faltas gravísimas que escurirían los administradores públicos sobre el manejo de los recursos.

## BIBLIOGRAFÍA

BRIONES, Guillermo. La Investigación Social y Educativa. Ciudad: Bogotá. Convenio Andrés Bello 1.995. 450 p.

CEPAL. Los sistemas de inversión pública en América Latina y el Caribe. -SERIE Política Fiscal, Marzo de 2000. 109 p.

CORREDOR de Castaño, Nelly. Finanzas Públicas I. ESAP, módulo autoformativo. 2006. 250 p.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN. Materiales de trabajo sobre Presupuesto público. Ciudad: Bogotá, 2005. 70 p.

D. N. P. Gestión Pública Local Ciudad: Bogotá, Febrero 2005. 120 p.

D. N. P. Técnicas para el análisis de la gestión económica y financiera de las entidades territoriales, Bogotá, diciembre 2003. 130 p.

D. N. P. Bases para la Gestión del sistema Presupuestal Local. Ciudad: Bogotá, 2005. 180 p.

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL. Ley 617 de 2000